ACTA DE SUPERVISIÓN No. 1

Acta parcial [] Acta Final [X]

Fecha de elaboración Acta: 29 de septiembre de 2026

DATOS DEL CONTRATO		
Contratista: RODRIGUEZ Y LONDOÑO S.A.		**NIT. 890.923.691-1**
Contrato de Suministro No 63 - 2026	**Fecha: 30 de enero de 2026**	**Valor: $165.809.359**
OBJETO CONTRACTUAL: "LA ADQUISICION Y EL SUMINISTRO DE EQUIPOS, MAQUINARIA DE APOYO OPERATIVO, HERRAMIENTAS NEUMATICAS Y ELECTRICAS CON SUS RESPECTIVOS CONSUMIBLES, REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TECNICA EN LAS LABORES DE TERRENO, ESPECIFICAMENTE EN LO REFERENTE A LA CONSTRUCCION DE ACOMETIDAS DOMICILIARIAS, CORTES Y RECONEXIONES EN LA RED PRINCIPAL DE DISTRIBUCION, EN ARAS DE ASEGURAR LA PRESTACION CONTINUA, SEGURA Y EFICIENTE DEL SERVICIO PUBLICO DE ACUEDUCTO POR PARTE DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE EL ESPINAL E.S.P.".		
DURACIÓN: - El plazo estimado para la ejecución es de **TRES meses**, contados a partir de la legalización y perfeccionamiento de esta (expedición de registro presupuestal, aprobación de pólizas), por tal razón, el inicio se contará cuando se cumplan estos requisitos. El presente contrato no podrá superar el 31 de diciembre de 2026 a excepción de casos de fuerza mayor y previa justificación.		
DATOS DE LA ADICIÓN (si la hay)		
Fecha:	**Tiempo en días o meses:**	**Valor:** N/A
Motivo de la Adición: *(en tiempo o valor):*		
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL		
No CDP: 535	Fecha CDP: 13 de agosto de 2026	
Rubros: 2450104004 (41)	Seriado CDP: 2029131	
No RP: 904	Fecha RP: 10 de septiembre de 2026	
Rubros: 2450104004 (41)	Seriado RP: 2039961	
INFORMACIÓN FINANCIERA		
Valor Pagos anticipados: $0,oo		
Total, valores pagados en actas anteriores: $0,00		
Valor a pagar presente acta: $165.809.359.oo		
Factura Electrónica de Venta 118899 de septiembre 25 de 2026.		

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- Suministrar y entregar los equipos, maquinaria de apoyo operativo, herramientas neumáticas y eléctricas y sus respectivos consumibles requeridos por LA EMPRESA, de conformidad con las cantidades, especificaciones y condiciones técnicas establecidas en los documentos del contrato.

- Garantizar que todos los bienes suministrados sean nuevos, originales, de primera calidad y se encuentren en perfecto estado de funcionamiento, libres de defectos de fabricación, daños, deterioro o cualquier circunstancia que afecte su calidad, seguridad o desempeño.

- Cumplir integralmente las especificaciones técnicas establecidas por LA EMPRESA para cada equipo, herramienta, maquinaria, accesorio y consumible, garantizando que sean aptos para las labores operativas objeto del contrato.

- Entregar los bienes dentro de los plazos y en los lugares establecidos por LA EMPRESA, de acuerdo con las necesidades y requerimientos realizados por el supervisor del contrato.

- Garantizar la compatibilidad de los accesorios, repuestos y consumibles suministrados con los equipos y herramientas correspondientes, evitando elementos que puedan ocasionar daños, fallas o riesgos durante su utilización.

- Asumir los costos de transporte, cargue, descargue, embalaje, protección y demás gastos necesarios para la entrega de los bienes, hasta el lugar indicado por LA EMPRESA, salvo que se establezca una condición diferente en el contrato.

- Entregar los equipos y herramientas con sus respectivos manuales de operación, fichas técnicas, certificados de garantía y demás documentos técnicos que sean necesarios para su adecuada utilización, mantenimiento y control.

- Realizar, cuando se encuentre contemplado dentro del alcance contractual, el ensamble, instalación, configuración, puesta en funcionamiento y pruebas de los equipos y herramientas suministrados, garantizando su correcta operación.

- Brindar al personal designado por LA EMPRESA la orientación o capacitación básica necesaria para la adecuada operación y utilización segura de los equipos y herramientas, cuando por la naturaleza de estos resulte necesario.

- Garantizar la calidad, seguridad, rendimiento y adecuado funcionamiento de los bienes suministrados durante el término de garantía establecido contractualmente o

el que resulte aplicable conforme a la ley.

- Responder por las garantías de los equipos, herramientas, maquinaria y demás bienes suministrados, efectuando las reparaciones, ajustes o reposiciones que sean procedentes dentro del término establecido y sin generar costos adicionales para LA EMPRESA cuando la causa sea imputable al contratista.

- Reponer oportunamente los bienes que presenten defectos, averías, inconsistencias o que no cumplan con las especificaciones técnicas, cantidades o condiciones pactadas, sin que dicha reposición genere costos adicionales para LA EMPRESA.

- Mantener durante la ejecución del contrato las características, referencias, marcas, modelos y especificaciones técnicas ofertadas, absteniéndose de efectuar sustituciones sin autorización previa de LA EMPRESA, cuando esta sea requerida.

- Garantizar el suministro oportuno de los consumibles incluidos en el objeto contractual, atendiendo los requerimientos efectuados por LA EMPRESA y asegurando su disponibilidad durante la ejecución del contrato.

- Permitir al supervisor del contrato la inspección, verificación y comprobación de los bienes suministrados, proporcionando la información, documentos y soportes técnicos que sean requeridos para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

- Corregir o subsanar oportunamente las inconsistencias que sean identificadas por el supervisor durante la recepción, inspección o utilización de los bienes, siempre que sean atribuibles al contratista.

- Entregar los bienes debidamente identificados y relacionados en las respectivas remisiones o documentos de entrega, indicando, cuando aplique, cantidades, referencias, modelos, seriales y demás información necesaria para su control e inventario.

- Cumplir las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en materia de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, gestión ambiental y manejo adecuado de los bienes y residuos, en lo que corresponda a la ejecución del contrato.

- Informar oportunamente al supervisor cualquier situación que pueda afectar el cumplimiento de los plazos, cantidades, calidad o condiciones de suministro, indicando las causas y las acciones propuestas para garantizar la continuidad de la ejecución contractual.

- Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del objeto contractual y que sean necesarias para su adecuada ejecución, siempre que se encuentren dentro del alcance del contrato y de las condiciones pactadas, contribuyendo al fortalecimiento de la capacidad técnica y operativa de LA EMPRESA para la construcción de acometidas domiciliarias, cortes, reconexiones y demás labores relacionadas con la prestación eficiente y segura del servicio público de acueducto.

Marcar con una (X) El contratista presenta:

1. Los soportes de pago a salud, pensión y ARL: **SI** _X_ / **NO**__

OBSERVACIONES

1. Acta de Supervisión No. 1
2. Balance de Ejecución del contrato
3. Factura electrónica de venta No. 118899 de septiembre 25 de 2026
4. Entrada de Almacen No.222 de septiembre 29 de 2026.
5. Fotocopia de la Cedula
6. Rut
7. Planilla pago seguridad Social
8. Certificación bancaria

El contratista adjunta la liquidación de las estampillas por valor de:

- Tasa Pro deportes y recreación $3.483.390.
- Estampillas Pro cultura $ 2.786.712.
- Estampillas Pro adulto mayor $5.573.424.

Que serán debitadas al 100% en el primer pago.

Una vez verificado lo anterior, se certifica y autoriza el pago de la presente acta.

SANDRA PATRICIA GALINDO RODRIGUEZ
Director Comercial y Servicio al Cliente
Supervisor del Contrato

CONTRATO DEE SUMINISTRO No.63-2026	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 165,809,359
VALOR ADICIONES	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 165,809,359
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 0
SALDO DEL CONTRATO SIN EJECUTAR	$ 165,809,359
VALOR NO EJECUTADO A REINTEGRAR	$ 0
FECHA DE ELABORACION	29/09/2026

ANEXO 1. BALANCE DE EJECUCION DEL CONTRATO

El Espinal CRECE | EAAA

CÓDIGO: FOR-BEC-01
VERSIÓN : 01
PÁGINA: 1 DE 1

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO (OBJETO-CARACTERISTICAS TECNICAS)	VALOR DE CONTRATO ($)	CONTRATO DEE SUMINISTRO No.63-2026								
			ACTAS ANTERIORES			EJECUCION DEL MES			EJECUCION ACUMULADA		SALDO POR EJECUTAR ($)
			PERIODO	No. FACTURA	VALOR ($)	PERIODO	No. FACTURA	VALOR ($)	EJECUCIÓN (%)	VALOR ($)	
1	Objeto:"LA ADQUISICION Y EL SUMINISTRO DE EQUIPOS, MAQUINARIA DE APOYO OPERATIVO, HERRAMIENTAS NEUMATICAS Y ELECTRICAS CON SUS RESPECTIVOS CONSUMIBLES, REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TECNICA EN LAS LABORES DE TERRENO, ESPECIFICAMENTE EN LO REFERENTE A LA CONSTRUCCION DE ACOMETIDAS DOMICILIARIAS, CORTES Y RECONEXIONES EN LA RED PRINCIPAL DE DISTRIBUCION, EN ARAS DE ASEGURAR LA PRESTACION CONTINUA, SEGURA Y EFICIENTE DEL SERVICIO PUBLICO DE ACUEDUCTO POR PARTE DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE EL ESPINAL E.S.P.".	165,809,359				sep.-26	118899	165,809,359	100%	165,809,359	-

OBSERVACIONES:

Supervisor del contrato

RYLSA DESDE 1979
RODRIGUEZ Y LONDOÑO S.A.

NIT: 890.923.691 - 1

RODRIGUEZ Y LONDOÑO S.A.
BOGOTA EQUIPO
Av Calle 80 116B - 61
(57 -1) 5938830

03 - FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Número:	03	118899
Fecha:		25-Sept.-2026
Hora:		04:56 PM
Vencimiento:		25-Oct.-2026

CUFE: 1ba401c17bfa5b51ef21a064519d0471f4c6f0ca5e742e5821a51947ef9613b782b12817759c9544fcfb5cca52f268f1

Resolución No. 18764110324632 Fecha : MAY 27 2026 Factura : 03-118241 al 03-120000 Vigencia 18 meses.

Señores:
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALC ASEO DEL ESPINAL ESP

Atención: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALC ASEO DEL ESPINAL ESP

CR 6 7 80

ESPINAL Subzona: Bogotá D.C

Tel. +8 2390201

Nit. 890704204 - 7 Asesor: NELSON ENRIQUE VARGAS QUIROGA

Pais. COLOMBIA Correo contacto:

Depto. TOLIMA n.vargas@rylsa.com.co

Ciudad. ESPINAL

Origen RMBOG - REMISION MERCANCIA 45139 Id/a: 1131906

OC Cliente:

Referencia Pedido: CT/ID 1088041

Equipo: 2000 ATLAS COPCO EQUIPO LIVIANO PARA CONSTRUCCION TEXP60S MARTILLO DEMOLEDOR, ATLAS COPCO, MODELO TEX P60S

Serial: PN4222817 Hrm: 0

#	Codigo	Descripción	U/M	Cantidad	Valor Und	% Dcto	%Iva	P.Unitario	Valor Total
1	1618-600-019	CINCEL BOSCH PUNTA AGUDA 520 mm HEXAGONAL	UND	6	181,195.00		19.00	181195.00	1,087,170.00
2	GSH27VC-2000 Serial 530000090	HERRAMIENTA ELECTRICA, BOSCH, MODELO GSH27VC, MARTILLO DEMOLEDOR	UND	1	11,385,700.00	5.00	19.00	10816415.00	11,385,700.00
3	3083320600N	PUNTA ROMPEPAVIMENTO 1-1/4Pg MARTILLO TEX32	UND	4	130,890.00		19.00	130890.00	523,560.00
4	35221002-	MANGUERA AIRE 3/4Pg COMPRESOR CON ACOPLES	UND	50	34,368.00		19.00	34368.00	1,718,400.00
5	KFL112003P050-X	KIT FILTROS Y LUBRICANTES ORIGINALES SEGÚN MANUAL DESDE 50 HASTA 1000 HORAS, XAS98YD	UND	1	16,754,245.00		19.00	16754245.00	16,754,245.00
6	L12950320001GX	ACEITE PARA HERRAMIENTAS NEUMATICAS ISO 100 X 1 GL	UND	2	108,800.00		19.00	108800.00	217,600.00
7	TEXP60S-2000PN42226	MARTILLO DEMOLEDOR, ATLAS COPCO, MODELO TEX P60S	UND	1	4,428,571.00	5.00	19.00	4207142.45	4,428,571.00
8	TEXP60S-2000PN42222	MARTILLO DEMOLEDOR, ATLAS COPCO, MODELO TEX P60S	UND	1	4,428,571.00	5.00	19.00	4207142.45	4,428,571.00
9	TF450-1-2000 Serial 2389121	CORTADORA DE PISO; POWERIN, MODELO TF450-1	UND	1	4,801,921.00		19.00	4801921.00	4,801,921.00
10	XAS98YD-2026 Serial WUP254123	COMPRESOR DE AIRE PORTATIL, ATLAS COPCO, MODELO XAS98YD	UND	1	89,000,000.00		19.00	89000000.00	89,000,000.00
11	KDF8500XE-2000 Serial 04045789	PLANTA ELECTRICA CON MOTOR DIESEL, ECOHORSE, MODELO KDF8500XE	UND	1	6,002,000.00		19.00	6002000.00	6,002,000.00

RYLSA DESDE 1979
RODRIGUEZ Y LONDOÑO S.A.

NIT: 890.923.691 - 1

RODRIGUEZ Y LONDOÑO S.A.
BOGOTA EQUIPO
Av Calle 80 116B - 61
(57 -1) 5938830

03 - FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Número:	03	118899
Fecha:		25-Sept.-2026
Hora:		04:56 PM
Vencimiento:		25-Oct.-2026

CUFE: 1ba401c17bfa5b51ef21a064519d0471f4c6f0ca5e742e5821a51947ef9613b782b12817759c9544fcfb5cca52f268f1

Resolución No. 18764110324632 Fecha : MAY 27 2026 Factura : 03-118241 al 03-120000 Vigencia 18 meses.

Señores:
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALC ASEO DEL ESPINAL ESP
Atención: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALC ASEO DEL ESPINAL ESP
CR 6 7 80
ESPINAL Subzona: Bogotá D.C
Tel. +8 2390201
Nit. 890704204 - 7 Asesor: NELSON ENRIQUE VARGAS QUIROGA
Pais. COLOMBIA Correo contacto:
Depto. TOLIMA n.vargas@rylsa.com.co
Ciudad. ESPINAL

Origen: RMBOG - REMISION MERCANCIA 45139 Id/a: 1131906
OC Cliente:
Referencia Pedido: CT/ID 1088041
Equipo: 2000 ATLAS COPCO EQUIPO LIVIANO PARA CONSTRUCCION TEXP60S MARTILLO DEMOLEDOR, ATLAS COPCO, MODELO TEX P60S
Serial: PN4222817 Hrm: 0

#	Codigo	Descripción	U/M	Cantidad	Valor Und	% Dcto	%Iva	P.Unitario	Valor Total

11 Items 69

140,347,738.00 1,012,142.10 $ 139,335,595.90

Rte Fte: 3483390.00 Ret2: Ret3: Ret5: Ret6: $ 26,473,763.22

Notas: Remisión ID: 1131295
CONTRATO 63-2026
DIRECCION: Carrera 6 No. 7 - 80 El Espinal - TOLIMA // Horario: 8:00am - 12:00pm y 2:00 pm 4:00pm // CONTACTO: MARTHA SANCHEZ // CELULAR: 3137928147 // COT. 456- 1088041
Remisión ID: 1131989
Remisión ID: 1131906

Total a Pagar	$ 162,325,969.12

Son: CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON 12 / 100

$165'809.359=

RESPONSABLES DE IVA
AGENTES DE RETENCION IVA
Actividad 4659 y 3312
Autorretenedores ICA Medellín.
Grandes Contribuyentes Distritales ICA en Bogotá y Bucaramanga

IMPORTANTE
* Esta factura de venta se asimila para todos los efectos a un título valor Según lo establecido en la ley 1231 de 2008, artículos 774, 624, 772 y 77 del código de comercio.
* Después de su vencimiento esta factura causara interés de mora a la tasa Máxima legal vigente, sin prejuicio de los demás efectos legales por incumplimiento En el pago. Las mercancías viajan por cuenta y riesgo del comprador
* Esta Factura es impresa por computador mediante software de DMS S.A.

Id Doc: 1132977 Medio de Pago:Instrumento no definido Forma de Pago: CREDITO 30 DIAS CLIENTES Fecha Recibe Acepto Firma y Sello



Facture SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico. Software: PL-Colab

E

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL E.S.P
NIT 890.704.204-7

Pág No. 1

ENTRADAS ALMACEN

Numero: 222

PROVEEDOR: RODRIGUEZ Y LONDOÑO S.A 890,923,691

No.DOCUMENTO: 118899 2047637 FECHA DE RECIBO MERCANCIA: 2026-SEP-29

Observaciones: SUMINISTRO DE EQUIPOS, MAQUINARIA DE APOYO OPERATIO Y HERRAMIENTAS NEU MATICAS Y ELECTRICAS PARA LAS DIFERENTES LABORES DE TERRENO DE LA E.A. A.A SEGÚN FACTURA NO. 118899 CONTRATO NO. 63-2026.

DEPENDENCIA: 2 ACUEDUCTO

Código	DETALLE	U.MED	CANT.	VALOR UND	V.TOTAL
208429	MARTILLO DEMOLEDOR ELECTRICO BOSH MC	Unidac	1.00	12,871,534.00	12,871,534.00
112999981	KIT FILTROS Y LUBRICANTES PARA COMPRES	Unidac	1.00	19,937,552.00	19,937,552.00
208430	MARTILLO DEMOLEDOR ATLAS COPCO MODE	Unidac	1.00	5,006,500.00	5,006,500.00
208430	MARTILLO DEMOLEDOR ATLAS COPCO MODE	Unidac	1.00	5,006,500.00	5,006,500.00
208431	CORTADORA DE PISO POWERIN MODELO TF45	Unidac	1.00	5,714,286.00	5,714,286.00
208428	COMPRESOR DE AIRE PORTATIL ATLAS COPC	Unidac	1.00	105,910,000.00	105,910,000.00
208432	PLANTA ELECTRICA CON MOTOR DIESEL ECO	Unidac	1.00	7,142,380.00	7,142,380.00
112999980	CINCEL PUNTA AGUDA DE 1 1/8 HEXAGONAL	Unidac	6.00	215,622.00	1,293,732.00
112999411	PUNTA ROMPEPAVIMENTO 1 1/4"	Unidac	4.00	155,759.00	623,036.00
112198	MANGUERA PARA COMPRESOR	Metro	50.00	40,897.90	2,044,895.00
101326	ACEITE PARA HERRAMIENTA NEUMATICA	Unidac	2.00	129,472.00	258,944.00

RESUMEN X GRUPOS

101	258,944.00
112	23,899,215.00
208	141,651,200.00

TOTAL ENTRADA ALMACEN TOTAL 165,809,359.00

CUENTA		VALOR	
16350101	MAQUINARIA Y EQUIPO	141,651,200.00	0.00
15149001	Otros materiales y sumini	19,937,552.00	0.00
15140901	REPUESTOS	3,961,663.00	0.00
15142301	COMBUSTIBLES Y LUBRICA	258,944.00	0.00
820501	IVA COMO MAYOR VALOR	26,473,763.00	0.00
891002	IVA COMO MAYOR VALOR	0.00	26,473,763.00
24362501	IMPTO VTAS RETENIDO CON	0.00	3,971,064.00
RUBRO:01	RETENCION DE IMPTO IND.I	0.00	975,349.00
24245010400	Compra de Maquinaria Equipo y Herramientas Acuedu		
24072201	ESTAMPILLAS	0.00	11,843,526.00
24010101	Bienes Y Servicios	0.00	145,536,030.00
	IMPUTACION CONTABLE	192,283,122.00	192,283,122.00

IMPUTACION PRESUPUESTAL

SERIAL CDP: VALOR:
2029131 165,809,359.0

PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 2
Recursos Fisicos y Gestion Documental

Rodriguez y Londoño S.A.

RMBOG - REMISION MERCANCIA

Número: **45139**
Fecha: 23-sep.-2026
Vencimiento: 23-sep.-2026

Original

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALC ASEO DEL ESPINAL ESP

Referencia: PD/ID 195576
Referencia Ped CT/ID 1088041
Vehículo 2000 ATLAS COPCO EQUIPO LIVIANO PARA CONSTRL

Asesor: Martha Sanchez

Sub Zona: Bogota D.C. Zona Centro

Asesor: NELSON ENRIQUE VARGAS QUIROGA

Codigo	Descripcion	Cantidad	Valor Und	% Dcto	% Iva	Valor Total
35221002-	MANGUERA AIRE 3/4Pg COMPRESOR CON ACOPLES	50	34,368.00		19.00	1,718,400.00
KFL112003P050-X	KIT FILTROS Y LUBRICANTES ORIGINALES SEGÚN MANUAL DESDE 50 HASTA 1000 HORAS, XAS98YD	1	16,754,245.00		19.00	16,754,245.00
L12950320001GX	ACEITE PARA HERRAMIENTAS NEUMATICAS ISO 100 X 1 GL	2	108,800.00		19.00	217,600.00
TEXP60S-2000 PN4222817	2000 ATLAS COPCO EQUIPO LIVIANO PARA CONSTRUCCION TEXP60S MARTILLO DEMOLEDOR, ATLAS COPCO, MODELO TEX P60S S. PN 4222217	1	4,428,571.00	5.00	19.00	4,207,142.45
TEXP60S-2000 PN4222217	2000 ATLAS COPCO EQUIPO LIVIANO PARA CONSTRUCCION TEXP60S MARTILLO DEMOLEDOR, ATLAS COPCO, MODELO TEX P60S S. PN4222817	1	4,428,571.00	5.00	19.00	4,207,142.45
TF450-1-2000 2389121	2000 POWERIN EQUIPO LIVIANO PARA CONSTRUCCION TF450-1 CORTADORA DE PISO; POWERIN, MODELO TF450-2 S. 2389121	1	4,801,921.00		19.00	4,801,921.00
XAS98YD-2026 WUP254123	2026 ATLAS COPCO EQUIPO UTILITARIO XAS98YD COMPRESOR DE AIRE PORTATIL, ATLAS COPCO, MODELO XAS98YD S. 2500325007V	1	89,000,000.00		19.00	89,000,000.00

Continúa...

Rodriguez y Londoño S.A.

RMBOG - REMISION MERCANCIA

Original

Numero 45139
Fecha 23-sep.-2026
Vencimiento 23-sep.-2026

Señores
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALC ASEO DEL ESPINAL ESP

Atención : Martha Sanchez

Referencia PD/ID 195576
Referencia Ped CT/ID 1088041
Vehiculo 2000 ATLAS COPCO EQUIPO LIVIANO PARA CONSTRL

CR 6 7 80
ESPINAL Sub/Zona Bogota D.C. Zona Centro
Tel 4238201 8748143
Nit 890704294 7 Asesor NELSON ENRIQUE VARGAS QUIROGA

Código	Descripcion	Cantidad	Valor Und	% Dcto	% Iva	Valor Total
KDF8500XE-2000 04045789	2000 ECOHORSE GENERACION DE ENERGIA KDF8500XE PLANTA ELECTRICA CON MOTOR DIESEL, ECOHORSE, MODELO KDF8500XE 14 HP	1	6,002,000.00		19.00	6,002,000.00

Unica 1: BOGOTANAGUA

$ 127,351,308.00 $ 442,857.10 $ 126,908,450.90

Rte Fte: -3.172.711,00 Rete Rete Rete Rete $ 24,112,605.67

Notas: CONTRATO 63-2026
DIRECCION: Carrera 6 No. 7 - 80 El Espinal - TOLIMA
horario: 8:00am - 12:00pm y 2:00 pm 4:00pm
CONTACTO; MARTHA SANCHEZ CELULAR: 3137928147
COT. 456- 1088041

Total a Pagar **$147,848,346.00**

Son: CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS Y 00 / 100

Pedido **1131906** Forma de Pago CREDITO 30 DIAS CLIENTES

24-09-2026

www.advance.ms

Rodriguez y Londoño S.A.

RMBOG - REMISION MERCANCIA

Original

Número: 45140
Fecha: 23-sep.-2026
Vencimiento: 23-sep.-2026

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALC ASEO DEL ESPINAL ESP

Referencia: PD/ID 195827
Referencia Ped

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALC ASEO DEL ESPIN

Codigo	Descripcion	Cantidad	Valor Und	% Dcto	% Iva	Valor Total
3083320600N	PUNTA ROMPEPAVIMENTO 1-1/4Pg MARTILLO TEX32	4	130,890.00		19.00	523,560.00

$ 523,560.00
0,00

$ 523,560.00
$ 99,476.40

Notas: CONTRATO 63-2026
DIRECCION: Carrera 6 No. 7 - 80 El Espinal - TOLIMA
horario: 8:00am - 12:00pm y 2:00 pm 4:00pm
CONTACTO: MARTHA SANCHEZ CELULAR: 3137928147
COT. 456- 1088041

Total a Pagar: **$623,036.00**

Son: SEISCIENTOS VEINTITRÈS MIL TREINTA Y SEIS Y 00 / 100

1131989

CREDITO 30 DIAS CLIENTES

Fecha Recibo 24-09-2026

Acepto, firma y sello

www.advance.ms

RYLSA DESDE 1979
RODRIGUEZ Y LONDOÑO S.A.
NIT. 890.923.691-1

SOLUCIÓN INTEGRAL A LAS NECESIDADES DE SU OBRA

ACTA DE ENTREGA No. 0006-26
EQUIPO ELU

A los (veintinueve) días del mes 04 2026 en la cuidad de espinal, se hace entrega de (1) **COMPRESOR DE AIRE PORTATIL** MARCA **ATLAS COPCO** MODELO **XAS98YD**. Con los seriales No. **WUP254123;** (1) **PLANTA ELECTRICA** MARCA **ECOHORSE** MODELO **ECOHORSE**. Con los seriales No. **04045789;** 1) **CORTADORA DE PISO** MARCA **POWERIN** MODELO TF450-1. Con los seriales No. **2389121** a la empresa **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALC ASEO DEL ESPINAL ESP** Identificada con Nit. **890.704.204–7.** El equipo está nuevo y está 100% operativo el cual se recibe a satisfacción por parte del cliente.

ESPECIFICACION.
COMPRESOR DE AIRE PORTATIL, ATLAS COPCO, MODELO XAS98YD; 191 CFM @ 70-105 PSI; MOTOR 46,1 HP YANMAR 4TNV88-BDTYC, @3000 RPM, DE ASPIRACIÓN NATURAL; CABINA HARDHAT; PESO OPERACIONAL 670 Kg; DIMENSIOANES (L-Anc-Alt) 2.957x1.344x1.418 mm

ESPECIFICACION.
PLANTA ELÉCTRICA CON MOTOR DIESEL, ECOHORSE, MODELO KDF8500XE; ALTERNADOR MARCA ENERGY POWER; MOTOR 14 HP, @ 3.600 RPM, ECOHORSE, DE ASPIRACIÓN NATURAL Y REGULACIÓN MECÁNICA; TIPO DE INSONORIZACIÓN ABIERTA - NIVEL RUIDO EN DB 7 MTS DE 82; TANQUE COMBUSTIBLE DE 15 lts; PESO OPERACIONAL DE 135 Kg - DIMENSIONES (L-An-Alt) 915X640X742 mm; POTENCIA PRIME (8.5 KVA - 6.9 KW) - POTENCIA STAND BY (7.0 KVA - 6.5 KW); TENSIÓN ELÉCTRICA (VOLTAJE EN CORRIENTE ALTERNA) DE 120/240; INTENSIDAD (CORRIENTE) 220 V EN STAND BY DE 8.3 AMP; TIPO DE TABLERO DE CONTROL ANÁLOGO - BREAKER TOTALIZADOR; APLICACIÓN RECOMENDADA: SUMINISTRO DE ENERGÍA EN EMERGENCIA

ESPECIFICACION.
CORTADORA DE PISO, POWERIN , MODELO TF450-1; MOTOR POWERIN 186F O SIMILAR (DIÉSEL), POTENCIA NETA DE 10 HP, 3600 RPM; PESO OPERACIONAL 110 Kg, DIMENSIONES (L-An-Alt), TANQUE COMBUSTIBLE 5.5 Lts; DIÁMETRO DE DISCO: 14" (350 mm) - 18" (450 mm), PARA UNA PROFUNDIDAD DE CORTE DE 14 cms, A UNA VELOCIDAD DEL EJE DE 3600 RPM; TANQUE DE AGUA DE 27 Lts



REF	EQUIPO	CANT.
XAS98YD-2025	COMPRESOR DE AIRE PORTATIL, ATLAS COPCO, MODELO XAS98YD; 191 CFM @ 70-105 PSI (WUP254123)	1
35221002-	MANGUERA AIRE 3/4Pg COMPRESOR CON ACOPLES (2 TRAMOS DE 25 MTRS)	50
3083320600	PUNTA ROMPEPAVIMENTO 1-1/4Pg MARTILLO TEX32 ATLAS COPCO	4
KDF8500XE-2000	GENERACION DE ENERGIA KDF8500XE PLANTA ELECTRICA CON MOTOR DIESEL, ECOHORSE, MODELO KDF8500XE (04045789)	1
TF450-1-2000	CORTADORA DE PISO, POWERIN , MODELO TF450-1; MOTOR POWERIN 186F O SIMILAR (DIÉSEL), POTENCIA NETA DE 10 HP (2389121)	1
TEXP60S-2000	MARTILLO DEMOLEDOR, ATLAS COPCO, MODELO TEX P60S; PESO OPERACIONAL 33 Kg	2
2608-690-106	CINCEL BOSCH PUNTA AGUDA 400 mm HEXAGONA (PN4222817/ PN 4222817)	6
L12950320001GX	ACEITE PARA HERRAMIENTAS NEUMATICAS ISO 100 X 1 GL	2
KFL112003P050-X	KIT FILTROS Y LUBRICANTES ORIGINALES SEGÚN MANUAL DESDE 50 HASTA 1000 HORAS, XAS98YD	1
GSH27VC-2000	DEMOLEDOR, BOSCH, MODELO GSH27VC, DEMOLEDOR; MOTOR MONOFASICO, 115 VOL POTENCIA 2000 W (530000090)	1

El equipo cuenta con la garantía técnica del distribuidor. Esta garantía está sujeta al cumplimiento de los mantenimientos rutinarios según manual de operación Y/O recomendación del distribuidor en Colombia, exclusivamente con repuestos originales y mano de obra de Rodríguez y Londoño. Se aclara que en los servicios de conservación y mantenimiento señalados en el manual de mantenimiento y durante el periodo de la garantía, los costos que generen por materiales y repuestos que se consideran de desgaste normal y mano obra por labores realizadas están a cargo del cliente

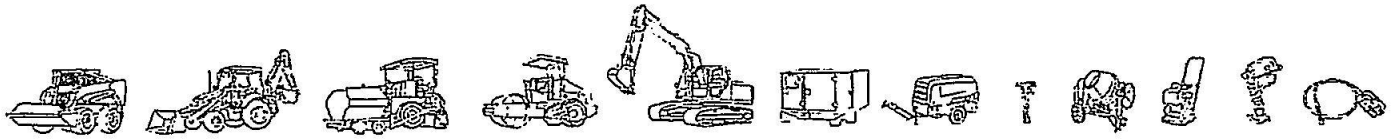
Entrega:

Alexander Velasquez
Tecnico
RODRIGUEZ Y LONDOÑO S.A.

NIT: 890.923.691-1

Recibe:

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALC ASEO DEL ESPINAL ESP
NIT. 890.704.204–7



Entrega
Carrera 6 N7 -80 es Piral
Martha Sanchez
313 792 8147
311 505 4197
a la 1:00 Pm

RYLSA DESDE 1979
RODRIGUEZ Y LONDOÑO S.A.
NIT. 890.923.691-1

SOLUCIÓN INTEGRAL A LAS NECESIDADES DE SU OBRA

POLÍTICA CORPORATIVA DE GESTIÓN DE GARANTÍAS RODRÍGUEZ Y LONDOÑO S.A.

En **RODRIGUEZ Y LONDOÑO S.A.**, la confianza es uno de los pilares fundamentales que nos define como empresa. En aras de fortalecer esta confianza y mantener un vínculo sólido con nuestros Clientes, nos comprometemos a llevar a cabo prácticas transparentes y responsables en todas nuestras operaciones. Como parte de este compromiso, es fundamental que nuestros Clientes estén plenamente informados sobre sus derechos y obligaciones como consumidores de los productos y servicios que ofrecemos.

La presente Política de Garantías tiene como objetivo principal establecer las reglas, condiciones y procedimientos que nuestros Clientes deben seguir para solicitar el reconocimiento y efectividad de las garantías que les correspondan en virtud de la adquisición de nuestros productos. A través de esta política, buscamos garantizar un proceso claro, eficiente y equitativo para el manejo de las solicitudes de garantía, brindando así un servicio de calidad y una experiencia satisfactoria para nuestros consumidores.

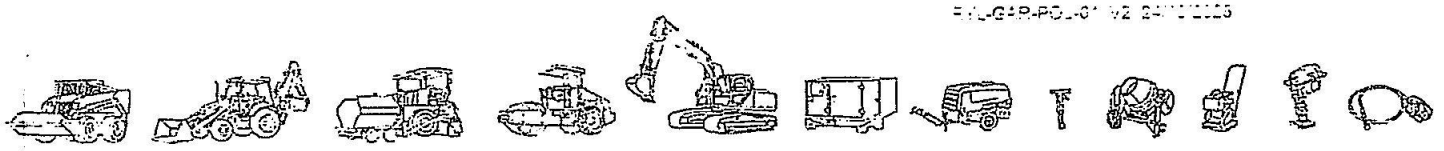
Es importante destacar que esta Política de Garantías se aplicará a todos los productos y servicios comercializados por **RODRIGUEZ Y LONDOÑO S.A.**, siempre y cuando no presenten deterioro causado por manipulación indebida o uso inadecuado, como golpes, instalación incorrecta, reparaciones no autorizadas o falta de mantenimiento adecuado.

CAPÍTULO I

CONDICIONES GENERALES DE APLICACIÓN A LAS GARANTÍAS QUE RECAEN SOBRE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS COMERCIALIZADOS POR RODRIGUEZ Y LONDOÑO S.A.

a. Los productos distribuidos por **RODRIGUEZ Y LONDOÑO S.A.** están respaldados por la garantía oficial de los fabricantes que representamos en el país. Todas las solicitudes de garantía serán procesadas de acuerdo con las políticas y condiciones específicas establecidas por cada marca. Nos comprometemos a gestionar estas solicitudes de forma eficiente, transparente y conforme a los lineamientos del fabricante, asegurando el cumplimiento de los derechos del consumidor en cada etapa del proceso.

b. Nos comprometemos a aplicar de manera estricta y transparente las condiciones de garantía estipuladas por las marcas que representamos, asegurando una gestión coherente, confiable y alineada con los estándares establecidos por cada



fabricante, siempre en beneficio de nuestros Clientes. Por este motivo, **RODRIGUEZ Y LONDOÑO S.A.** no ofrece garantías adicionales o extendidas más allá de los términos definidos por cada fabricante.

c. Al adquirir cualquier producto comercializado por **RODRIGUEZ Y LONDOÑO S.A.**, el Cliente recibirá, junto con su compra, las recomendaciones e información necesaria para la instalación, uso y mantenimiento adecuados del producto, según corresponda. Además, se proporcionará al Cliente un documento que detalla los términos y condiciones de la garantía aplicable al producto adquirido. De esta manera, buscamos asegurar que nuestros Clientes cuenten con toda la información necesaria para maximizar el rendimiento y la durabilidad de sus productos.

d. **RODRIGUEZ Y LONDOÑO S.A.** no asume responsabilidad alguna con respecto al trabajo de instalación y montaje de los equipos realizado por terceros. Es responsabilidad exclusiva del Cliente garantizar que la instalación y montaje de los productos adquiridos se realicen de acuerdo con las especificaciones y estándares establecidos por los fabricantes, con el fin de preservar la validez de las garantías y el correcto funcionamiento de los equipos.

Teniendo en consideración las disposiciones anteriormente señaladas, **RODRÍGUEZ Y LONDOÑO S.A.** llevará a cabo las gestiones pertinentes para el estudio, reconocimiento y trámite de las garantías aplicables, conforme a la normativa vigente y a las condiciones establecidas por el fabricante o proveedor correspondiente.

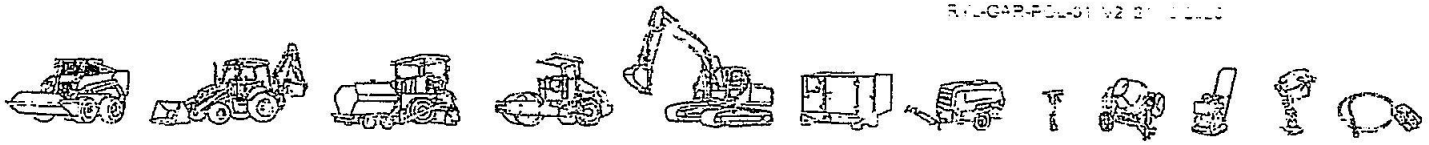
El procedimiento de atención de garantías se desarrollará bajo criterios de objetividad, trazabilidad y cumplimiento contractual, garantizando la adecuada verificación técnica de los casos reportados y la preservación de los estándares de calidad exigidos por la compañía.

Para tal efecto, se atenderán las siguientes condiciones particulares:

CAPÍTULO II

TÉRMINOS, CONDICIONES Y ALCANCE DE LA GARANTÍA DE EQUIPOS.

1. **Duración de la Garantía:** El plazo de garantía de los productos comercializados por **RODRIGUEZ Y LONDOÑO S.A.** será el establecido exclusivamente por el fabricante, proveedor o marca correspondiente. Como distribuidores autorizados, nos comprometemos a cumplir con los términos y plazos definidos



Bogotá, DC
PBX: (1) 593 8830
Av. Calle 80 No. 116 B-81

Medellín
PBX: (4) 369 5650
Cra. 43 F No. 18-142

Barranquilla
PBX: (5) 331 4006
Av. Circunvalar No. 35-78 Bod. 4

Cali
PBX: (2) 485 1449
Clle 10 No. 31-72 Ant. vía Yumbo

Bucaramanga
PBX: (7) 697 5074
Av. Quebradaseca # 24-30

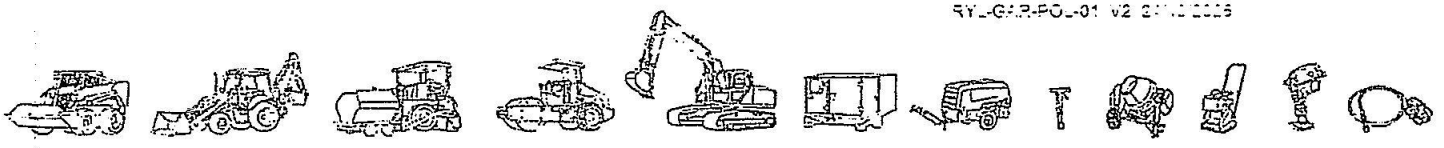
Cartagena
PBX: (5) 693 0126
Cra. 56 No. 10-103 Km 1 vía Mamonal

por el fabricante para el reconocimiento de la garantía, garantizando la protección de los derechos de nuestros Clientes en todo momento.

2. **Solicitud de Reconocimiento de la Garantía:** Los términos y plazos para solicitar el reconocimiento de la garantía se regirán exclusivamente por las disposiciones y condiciones de la política de garantía de cada fabricante, proveedor o marca aplicable al producto. **RODRIGUEZ Y LONDOÑO S.A.** facilitará el proceso de solicitud de garantía y brindará el apoyo necesario para que los Clientes puedan hacer valer sus derechos conforme a las políticas de garantía específicas de cada fabricante.

3. **Exclusión de Garantía sobre Equipos:** Además de las exclusiones específicas de garantía establecidas por cada fabricante, las cuales prevalecen sobre esta política, **RODRIGUEZ Y LONDOÑO S.A.** podrá denegar una solicitud de efectividad de la garantía en caso de que, tras realizar un diagnóstico técnico, se determine que el daño o falla del equipo responde a alguno de los siguientes factores:

 a) **Maltrato, uso indebido o inapropiado:** Si el equipo presenta una falla atribuible a maltrato, uso indebido, inadecuado o inapropiado del producto, o si los daños son causados por catástrofes naturales, actos de vandalismo o cualquier otro evento externo no cubierto por la garantía.
 b) **Alteraciones o modificaciones del equipo:** Cuando el equipo haya sufrido alteraciones, adaptaciones o el uso inapropiado de accesorios que no sean recomendados o autorizados por el fabricante.
 c) **Daños por transporte o embarque:** Si el producto presenta daños ocasionados durante el embarque o transporte posterior al retiro de las bodegas de RODRIGUEZ Y LONDOÑO S.A.
 d) **Instalación defectuosa:** En casos donde se determine que la instalación fue defectuosa, realizada por terceros no autorizados o por el propio Cliente, lo que haya generado el daño al producto.
 e) **Mala operación o mantenimiento inadecuado:** Daños causados por una operación incorrecta, aplicación inadecuada, o mantenimiento preventivo defectuoso realizado por el cliente o terceros, así como por factores ajenos al control de RODRIGUEZ Y LONDOÑO S.A.
 f) **Adaptación e instalación de piezas no autorizadas:** Si el daño se debe a la adaptación e instalación de piezas o accesorios que no cumplen con las especificaciones del equipo o que no están autorizados por el fabricante.
 g) **Desgaste natural de componentes:** Los daños derivados del desgaste natural de componentes catalogados como elementos de desgaste, tales



como herramientas de corte, cauchos, partes mecánicas, metálicas, eléctricas, plásticas, entre otros.

h) **Número de serie alterado o ausente:** En caso de que el producto no cuente con el número de serie de fabricación o si este ha sido alterado, la garantía quedará invalidada.

i) **Factores externos y daños malintencionados:** Los daños ocasionados por mala operación, aplicación inadecuada, modificaciones no autorizadas al equipo, malas prácticas de mantenimiento, accidentes de trabajo, actos malintencionados o similares estarán expresamente excluidos de la garantía otorgada por el fabricante.

RODRIGUEZ Y LONDOÑO S.A. se compromete a facilitar el proceso de reconocimiento de garantías conforme a las políticas específicas de cada fabricante y a actuar de acuerdo con las condiciones estipuladas por el mismo. Sin embargo, la garantía será denegada en los casos en que el diagnóstico técnico indique que el daño no es atribuible a un defecto de fabricación o a factores cubiertos por la garantía, conforme a las exclusiones descritas.

4. **Lugar de aplicación de garantía: Lugar de Aplicación de la Garantía:** La garantía se prestará en el lugar donde se entienda entregado el equipo, que en todo caso, siempre será en una sede de **RODRIGUEZ Y LONDOÑO S.A.** En caso de ser necesario el traslado del equipo al lugar en donde se aplicará la garantía, el Cliente será responsable de los costos asociados con el transporte. Igualmente, en caso de ser requerido el desplazamiento del personal de **RODRIGUEZ Y LONDOÑO S.A.** a un lugar diferente a la sede en donde se realizó la entrega del equipo, para la aplicación de la garantía solicitada, el cliente será responsable de sufragar todos los costos asociados a transporte, desplazamiento, gastos de viaje, etc.

 Una vez que el equipo sea reparado o sustituido, se procederá a su devolución a favor del Cliente en el mismo lugar dispuesto para la aplicación de garantía. Para asegurar el adecuado proceso de diagnóstico y reparación, el Cliente debe garantizar el acceso al equipo en el lugar de prestación de la garantía.

CAPÍTULO III

TÉRMINOS, CONDICIONES Y ALCANCE DE LA GARANTÍA DE REPUESTOS.

1. **Duración de la Garantía.** La garantía sobre repuestos estará sometida a la siguiente duración:

 - 3 meses: Aplica cuando el repuesto es adquirido en **RODRIGUEZ Y LONDOÑO S.A.**, pero la instalación es realizada por el Cliente o un tercero.
 - 6 meses: Aplica cuando el repuesto es adquirido e instalado directamente por **RODRIGUEZ Y LONDOÑO S.A.**

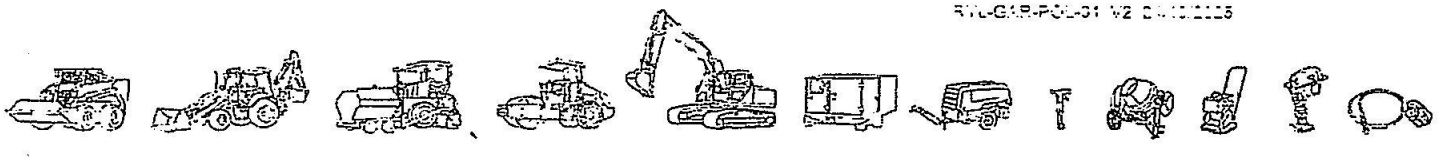
2. **Inicio de Vigencia:** La garantía tiene efecto a partir de la fecha de emisión de la factura de venta correspondiente al repuesto adquirido.

3. **Condiciones para la Aplicación de la Garantía:** La efectividad de la garantía está condicionada a la realización de un diagnóstico técnico previo por parte de **RODRIGUEZ Y LONDOÑO S.A.** sobre el repuesto en cuestión. Este diagnóstico determinará si el daño o falla reportada cumple con los requisitos para el reconocimiento de garantía.

4. **Exclusiones de la Garantía.**
 La garantía no cubre:
 - Filtros, partes eléctricas y/o componentes eléctricos.
 - Elementos sujetos a desgaste natural, tales como sellos, rodamientos, pastillas de freno, correas, entre otros.
 - Daños ocasionados por el uso indebido, mala instalación, manipulación inapropiada o falta de mantenimiento preventivo del repuesto.
 - Fallas derivadas de condiciones externas, como accidentes, alteraciones no autorizadas o exposición a agentes corrosivos.

5. **Costos Asociados:** Los costos relacionados con el diagnóstico técnico, traslado del repuesto, o reparaciones eventuales que no sean cubiertas por la garantía estarán a cargo del Cliente.

6. **Requisitos para Reclamar la Garantía:** En caso de ser requerido, el Cliente deberá aportar evidencia del historial de mantenimiento o instalación realizada por un técnico autorizado.



CAPÍTULO IV

TÉRMINOS, CONDICIONES Y ALCANCE DE LA GARANTÍA DE SERVICIOS.

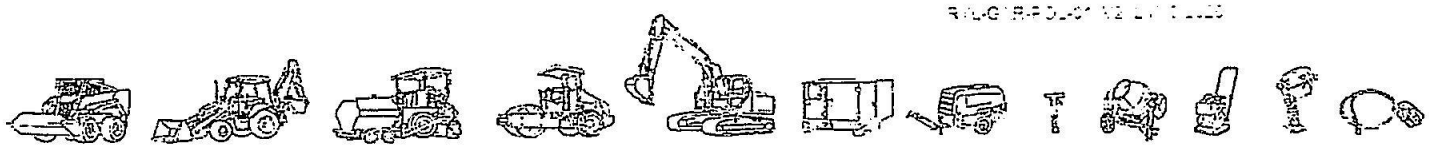
1. **Cobertura de la Garantía:** La garantía ofrecida por **RODRIGUEZ Y LONDOÑO S.A.** aplica a todos los servicios prestados y bienes entregados por la empresa, con un término de vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de entrega del bien. Así garantizamos la calidad, idoneidad y conformidad del servicio o bien proporcionado.

2. **Contenido de la Garantía:** En caso de que el Cliente manifieste inconformidad o insatisfacción dentro del plazo de garantía, tendrá derecho a elegir una de las siguientes opciones:

 - Repetición del servicio (reparación gratuita del bien): En el caso de los servicios, estos serán realizados nuevamente sin costo adicional, garantizando la solución de cualquier deficiencia efectivamente atribuible a **RODRIGUEZ Y LONDOÑO S.A.**
 - Devolución del dinero: Se reembolsará el monto total pagado por el servicio o bien, siempre que se evidencie el incumplimiento de los estándares de calidad establecidos para el servicio prestado.

3. **Elección del Cliente:** El Cliente podrá seleccionar la solución que considere más adecuada y deberá expresar su elección de manera clara y precisa al presentar su reclamación dentro del período de vigencia de la garantía.

4. **Exclusiones de la Garantía.**
 La garantía no será aplicable en los siguientes casos:
 - Daños o fallas ocasionados por mal uso, negligencia, manipulación inadecuada o incumplimiento de las instrucciones proporcionadas por **RODRIGUEZ Y LONDOÑO S.A.** para el cuidado, uso o mantenimiento del bien o servicio.
 - Problemas derivados de factores externos, como accidentes, eventos ambientales, intervención de terceros no autorizados o uso indebido del bien o servicio.
 - Modificaciones, reparaciones o intervenciones realizadas por personal no autorizado por **RODRIGUEZ Y LONDOÑO S.A.**
 - Daños que no estén relacionados directamente con el alcance del servicio prestado o el bien entregado.



5. **Procedimiento para Reclamar la Garantía.**
 Para ejercer el derecho a garantía, el Cliente deberá:
 - Presentar la factura o documento que acredite la prestación del servicio o la entrega del bien.
 - Proporcionar una descripción detallada del inconveniente detectado.
 - Realizar la solicitud dentro del plazo de tres (3) meses desde la prestación del servicio (o entrega del bien) establecidos para la vigencia de la garantía.

 Una vez presentada la reclamación, RODRIGUEZ Y LONDOÑO S.A. llevará a cabo una evaluación técnica para verificar la procedencia de la garantía y proceder con la solución elegida por el Cliente.

6. **Limitaciones:** Esta garantía se encuentra limitada exclusivamente a la calidad del servicio prestado o bien entregado por RODRIGUEZ Y LONDOÑO S.A. y no incluye daños consecuenciales, costos indirectos o perjuicios derivados de situaciones no imputables a la empresa.

RODRIGUEZ Y LONDOÑO S.A. reitera su compromiso de ofrecer servicios y bienes de alta calidad, así como de atender de manera eficiente cualquier reclamación presentada dentro de los términos y condiciones aquí establecidos.

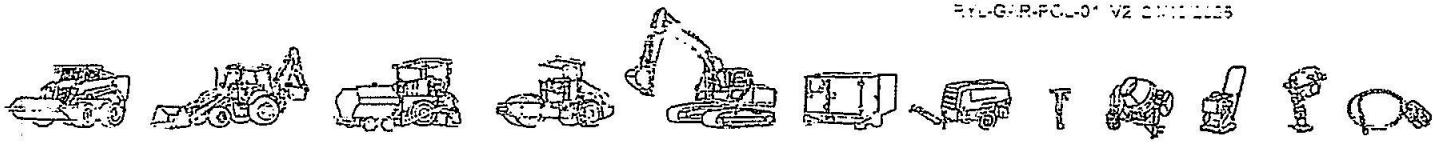
CAPÍTULO V

REQUERIMIENTOS GENERALES PARA EL RECONOCIMIENTO DE GARANTÍAS.

Para garantizar la adecuada aplicación y reconocimiento de las garantías ofrecidas por **RODRIGUEZ Y LONDOÑO S.A.**, los Clientes deberán cumplir con los siguientes requerimientos:

1. **Servicio exclusivo por personal autorizado:** El servicio de garantía será prestado únicamente por personal técnico debidamente autorizado y capacitado por RODRIGUEZ Y LONDOÑO S.A. o el fabricante, garantizando la calidad y conformidad de las reparaciones o intervenciones realizadas.

2. **Notificación formal del daño:** El Cliente tiene la obligación de informar de inmediato y por escrito cualquier daño, falla o defecto que presente el producto o equipo, indicando de manera clara y precisa las condiciones bajo las cuales se produjo la falla y adjuntando la documentación requerida, como factura de compra y otros soportes relacionados.



3. **Acceso al producto o equipo:** El Cliente deberá permitir el acceso al producto o equipo objeto de garantía, ya sea en el lugar de entrega inicial o en los puntos de atención designados por **RODRIGUEZ Y LONDOÑO S.A.** para la recepción y evaluación del caso. Esto incluye la entrega del producto en condiciones que permitan su evaluación técnica y reparación, si corresponde.

4. **Devolución del producto o equipo:** Una vez ejecutada la garantía, el producto o equipo será devuelto al Cliente en el mismo lugar donde se gestionó inicialmente el servicio de garantía, salvo que se acuerde un lugar diferente con el Cliente.

5. **Procedimiento en caso de reincidencia o irreparabilidad.**
 Si el producto o equipo presenta una reincidencia en la misma falla o se determina que no es reparable, el Cliente podrá optar entre:
 - La devolución del dinero pagado por el producto o servicio.
 - El cambio del producto por otro de iguales o similares características.

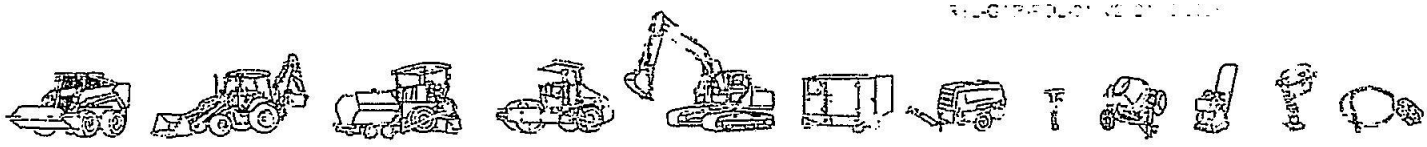
 El Cliente deberá dejar constancia por escrito de su elección al momento de formalizar la reclamación.

6. **Reclamaciones directas ante el fabricante:** Si el Cliente decide gestionar la garantía legal directamente con el fabricante, será su responsabilidad entregar el producto en las instalaciones indicadas por este, bajo las condiciones establecidas en la política de garantía del fabricante.

7. **Aplicación territorial de la garantía:** La garantía ofrecida por RODRIGUEZ Y LONDOÑO S.A. es válida únicamente dentro del territorio de la República de Colombia. Cualquier reclamación realizada fuera del país deberá acogerse a las políticas del fabricante o distribuidor local correspondiente.

8. **Presentación de la Hoja de Vida del Equipo:** Es requisito indispensable que el Cliente presente la Hoja de Vida del Equipo, actualizada y debidamente diligenciada conforme a las exigencias establecidas por la marca y por RODRIGUEZ Y LONDOÑO S.A. Esta hoja debe incluir el historial de mantenimiento, intervenciones previas y cualquier otro dato relevante relacionado con el producto o equipo.

El cumplimiento de estos requerimientos es fundamental para la efectiva gestión de las garantías, en conformidad con las normativas legales vigentes y las políticas internas de RODRIGUEZ Y LONDOÑO S.A.



CAPÍTULO VI

PÉRDIDA DE VALIDEZ DE LAS GARANTÍAS.

La garantía aplicable a los productos y/o servicios ofrecidos por **RODRIGUEZ Y LONDOÑO S.A.** quedará sin efecto en los casos en los que se incumplan las condiciones establecidas para su validez. A continuación, se detallan las situaciones específicas que generan la pérdida de los derechos de garantía, ya sea por uso inadecuado, intervención no autorizada, o cualquier otra circunstancia que contravenga los términos acordados.

1. **Mantenimiento preventivo inadecuado:** La garantía perderá validez en caso de comprobarse que el mantenimiento preventivo del equipo o componente no se ha ejecutado conforme a las especificaciones técnicas, procedimientos y frecuencias establecidas por el fabricante.

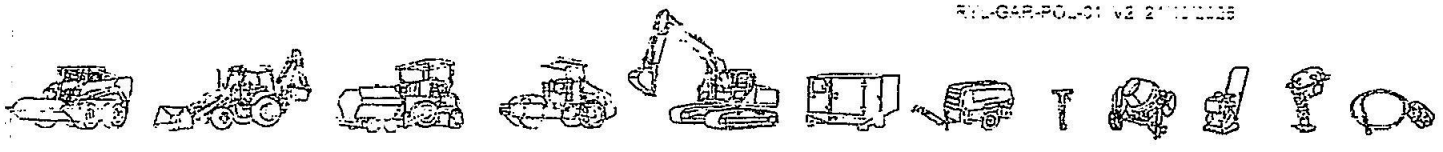
 No se reconocerá la garantía cuando se evidencie que el producto ha sido utilizado con sistemas de filtración, repuestos, accesorios o consumibles adquiridos en establecimientos distintos a **RODRÍGUEZ Y LONDOÑO S.A.**, salvo que se demuestre que tales componentes corresponden a referencias originales debidamente autorizados por el fabricante o la marca. Esta medida tiene como finalidad garantizar la idoneidad, seguridad y buen funcionamiento del producto, conforme a lo previsto en la Ley 1480 de 2011.

2. **Fallas generadas por falta de mantenimiento preventivo:** Las deficiencias ocasionadas directamente por la omisión del mantenimiento preventivo adecuado no serán cubiertas por la garantía.

3. **Reparaciones necesarias como consecuencia de inadecuada instalación de repuestos:** Si se determina que las reparaciones requeridas son resultado de una instalación incorrecta de repuestos, la garantía quedará sin efecto.

4. **Expiración del período de garantía:** Una vez haya vencido el plazo de validez de la garantía, cualquier reclamo quedará fuera del alcance de nuestra cobertura de garantía.

5. **Causales de pérdida de garantía dispuestas por el fabricante:** Las condiciones adicionales establecidas por el fabricante que resulten en la pérdida de validez de la garantía serán aplicables de acuerdo con las disposiciones respectivas.



Parágrafo. No estarán sujetos a garantía los equipos y/o repuestos que presenten:

- El desgaste por uso normal de las partes y piezas mecánicas, eléctricas, plásticas y de caucho.
- Los componentes eléctricos estarán sujetos a la evaluación previa y política de garantía del fabricante.

Es responsabilidad del Cliente conocer y respetar estas condiciones para garantizar una adecuada gestión de los derechos de garantía, en línea con los estándares establecidos por la empresa y los fabricantes asociados. Es importante tener en cuenta estas condiciones para garantizar el cumplimiento de las políticas de garantía establecidas por nuestra empresa.

CAPÍTULO VII

PROCEDIMIENTO PARA SOLICITUD DE GARANTÍA.

Con el fin de hacer efectiva la garantía de los productos y/o servicios comercializados por **RODRÍGUEZ Y LONDOÑO S.A.,** el Cliente deberá adelantar el procedimiento descrito a continuación, en cumplimiento de los lineamientos internos de la compañía y las disposiciones legales vigentes:

1. **Radicación inicial de la solicitud de garantía.**

 a) **Sobre equipos:** El Cliente deberá presentar su solicitud de garantía a través del sitio web oficial de la compañía www.rylsa.com.co, diligenciando el formulario que se encuentra cargado en la pestaña "garantías" y adjuntando la documentación de soporte indicada para cada tipo de producto.

 - Fotografía del serial de la máquina: Esto permite identificar de manera precisa el producto.
 - Fotografía del horómetro: Para verificar las horas de funcionamiento del equipo.
 - Video de la falla: El video debe mostrar claramente el problema reportado, asegurando que la falla sea comprensible y fácil de evaluar.
 - Datos de contacto: Incluir una dirección de correo electrónico y número celular válidos para facilitar la comunicación durante el proceso de la solicitud.

b) **Sobre repuestos:** Para iniciar el proceso de garantía de un repuesto, el Cliente deberá realizar la solicitud a través del Asesor comercial responsable de la venta o acompañamiento en el proceso de adquisición, la solicitud deberá contener la información mínima necesaria para la adecuada identificación y trámite de la solicitud, conforme al siguiente detalle:

- Nombre completo del consumidor.
- Número de factura o documento de compra.
- Detalles del producto adquirido (nombre, referencia, cantidad).
- Fecha de recepción del producto, firma del contrato o emisión de factura.
- Motivo de la devolución.
- Datos de contacto (correo electrónico y número telefónico).

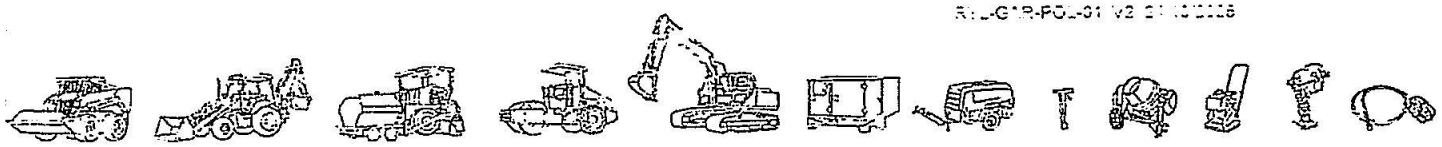
c) **Sobre prestación de servicios:** Para iniciar el proceso de garantía por la prestación de un servicio, el Cliente deberá realizar la solicitud a través del Asesor comercial responsable de la venta o acompañamiento en el proceso de adquisición, adjuntando la siguiente información de manera preliminar:

- Descripción detallada del servicio prestado y de la no conformidad: Incluir fecha de ejecución, lugar, tipo de servicio y una explicación clara del motivo de la solicitud.
- Evidencia de la no conformidad: Fotografías, videos, informes técnicos u otros documentos que sustenten la reclamación.
- Soporte documental del servicio: Copia del contrato, orden de servicio, factura u otro documento que respalde la prestación del servicio.
- Datos de contacto: Dirección de correo electrónico y número celular válidos para facilitar la comunicación durante el proceso.

2. **Confirmación y evaluación de la solicitud:** Una vez recibida la solicitud, **RODRIGUEZ Y LONDOÑO S.A.** procederá a evaluar la viabilidad de la garantía.

a) **Sobre equipos:** El proceso de garantías se pondrá en contacto con el consumidor en un plazo máximo de quince (15) días hábiles desde la radicación de la solicitud, para:

- Solicitar cualquier información adicional que sea necesaria para completar el proceso de análisis de la garantía.



- Informar al Cliente sobre la viabilidad o no de la solicitud de garantía, explicando claramente los motivos si la misma no fuera aceptada.

b) **Sobre repuestos y prestación de servicios:** El Asesor comercial responsable de la venta o acompañamiento en el proceso de adquisición se pondrá en contacto con el consumidor en un plazo máximo de dos (2) días hábiles desde la radicación de la solicitud, para:

- Solicitar cualquier información adicional que sea necesaria para completar el proceso de análisis de la garantía por la prestación de un servicio.
- Informar al Cliente sobre la viabilidad o no de la solicitud de garantía por la prestación de un servicio, explicando claramente los motivos si la misma no fuera aceptada.

3. **Gestión de la Garantía:** Si la solicitud de reconocimiento de garantía es aprobada, **RODRIGUEZ Y LONDOÑO S.A.** continuará en contacto con el Cliente, proporcionándole actualizaciones periódicas sobre el progreso de la gestión de la garantía. Durante este proceso, la empresa se encargará de brindar toda la asistencia necesaria para que el Cliente pueda hacer valer sus derechos conforme a las políticas de garantía aplicables.

Parágrafo. Envío directo de la solicitud por correo electrónico. El Cliente también tiene la opción de enviar la solicitud de reconocimiento de garantía directamente al correo electrónico designado para este fin: garantias@rylsa.com.co. En este caso, deberá incluir la misma información mencionada anteriormente (formato de solicitud, fotografías, video, datos de contacto, etc.) para agilizar la atención de la solicitud. Este procedimiento asegura que las solicitudes de garantía sean gestionadas de manera eficiente y dentro de los plazos establecidos, garantizando una pronta atención y resolución de los problemas que puedan presentar nuestros productos o servicios.

CAPITULO VIII

EXCLUSIONES DE LA GARANTÍA.

En el marco de la presente política de garantías, **RODRÍGUEZ Y LONDOÑO S.A.**, establece de manera expresa que la garantía no cubre reclamaciones derivadas de conceptos distintos a la reparación, reposición o devolución del bien o servicio adquirido, según corresponda conforme a las disposiciones del Fabricante, de la Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor) y de las normas concordantes. En consecuencia, quedan



TERMINOS DE GARANTIA

COMPRADOR: Empresa de acueducto alcantarillado y aseo de Espinal
Nit: 890704204-7
EQUIPO: XAS98/D compresor
N ° DE SERIE: XAS98/D wuf254123
FECHA DE LA VENTA: _____
FECHA DE ENTREGA TÉCNICA: 29/09/26

1. Atlas Copco, garantiza el producto arriba descrito de acuerdo a las siguientes condiciones:

2. El período de la Garantía es de 12 (doce) meses o 1.500 horas el equipo en general, lo que ocurra primero, a partir de la fecha de la Entrega Técnica. El Motor tiene cobertura de 24 (Veinticuatro) meses o 2000 horas lo que ocurra primero a partir de la fecha de la entrega técnica. Si el equipo no fuera puesto a trabajar inmediatamente, podrá ser almacenado hasta 6 (seis) meses. Pero, para esto, el cliente deberá informar por escrito a Atlas Copco.
Durante este período de almacenaje prolongado, el cliente deberá hacer todas las medidas de mantenimiento. Estas medidas están en el manual de mantenimiento del producto, en el capítulo llamado
"Almacenaje por periodos prolongados". Después de 6 meses de almacenaje, empezara a computarse el período de la garantía, tenga o no hecha la Entrega Técnica. Atlas Copco no será responsable por prejuicios ocurridos por lucros cesantes.

3. Durante el período de la garantía, el cliente deberá hacer las 5 revisiones, de acuerdo con el horómetro o el período (lo que ocurra primero): la primera, llamada Entrega Técnica, con la que empieza el período de la garantía. La segunda, con 50 horas (o en la primera semana) de trabajo del equipo. La tercera, con 250 horas (o en el final del primer mes) de trabajo. La cuarta con 500 horas (o al final del primer trimestre) de trabajo. La quinta con 1000 horas (o al final del primer semestre) de trabajo. .

4. Atlas Copco garantiza la calidad de sus productos, si la aplicación del equipo está de acuerdo con las instrucciones de los manuales de manejo y mantenimiento.

5. Atlas Copco garantiza al cliente el suministro de los repuestos hasta 10 años después de la fecha de venta. Los distribuidores Dynapac son responsables por la venta de las piezas originales.

6. Las piezas reclamadas en garantía, deberán ser encaminadas al distribuidor Atlas Copco para análisis. La pieza sustituida en estos casos será de propiedad Atlas Copco.

7. La garantía Atlas Copco será cancelada en los siguientes casos:

7.1- Por utilizar piezas no originales Atlas Copco

7.2- Por alteración en el producto sin autorización por escrito de Atlas Copco.

7.3- Por no hacer cualquiera de las revisiones de mantenimiento de 50h, 250h, 500h, 750h 1000h, 1250h, 1500h, 1750h y 2000h.

7.4- Por no seguir las instrucciones de operación y/o aplicación del producto de acuerdo a los manuales de Atlas Copco.
8- No están en garantía:

8.1- Deterioro de la pintura, debido utilización normal o por intemperie.

8.2- Costos de análisis de piezas que no tienen defectos.

8.3- Los desperfectos originados de acuerdo al ítem 7

9. Las reclamaciones de la garantía serán reconocidas cuando hayan sido comunicadas al distribuidor autorizado Atlas Copco.

10. Atlas Copco reserva el derecho de modificar las especificaciones o de introducir mejoras en sus productos en cualquier momento, sin previo aviso y sin la obligación de efectuar las mismas modificaciones o mejoras de los productos anteriormente vendidos.

Zona reservada para el Timbre del Distribuidor Atlas Copco

Firma de aceptación

TERMINOS DE GARANTIA

COMPRADOR: empresa de acueducto alcantarillado y aseo de espinal
Nit: 890704204-7
EQUIPO: martillo
N ° DE SERIE: JExP605 PN122217
FECHA DE LA VENTA: _____
FECHA DE ENTREGA TÉCNICA: 19/ 09/ 26

1. Atlas Copco, garantiza el producto arriba descrito de acuerdo a las siguientes condiciones:

2. El período de la Garantía es de 12 (doce) meses o 1.500 horas el equipo en general, lo que ocurra primero, a partir de la fecha de la Entrega Técnica. El Motor tiene cobertura de 24 (Veinticuatro) meses o 2000 horas lo que ocurra primero a partir de la fecha de la entrega técnica. Si el equipo no fuera puesto a trabajar inmediatamente, podrá ser almacenado hasta 6 (seis) meses. Pero, para esto, el cliente deberá informar por escrito a Atlas Copco.
Durante este período de almacenaje prolongado, el cliente deberá hacer todas las medidas de mantenimiento. Estas medidas están en el manual de mantenimiento del producto, en el capítulo llamado
"Almacenaje por periodos prolongados". Después de 6 meses de almacenaje, empezara a computarse el período de la garantía, tenga o no hecha la Entrega Técnica. Atlas Copco no será responsable por prejuicios ocurridos por lucros cesantes.

3. Durante el período de la garantía, el cliente deberá hacer las 5 revisiones, de acuerdo con el horómetro o el período (lo que ocurra primero): la primera, llamada Entrega Técnica, con la que empieza el período de la garantía. La segunda, con 50 horas (o en la primera semana) de trabajo del equipo. La tercera, con 250 horas (o en el final del primer mes) de trabajo. La cuarta con 500 horas (o al final del primer trimestre) de trabajo. La quinta con 1000 horas (o al final del primer semestre) de trabajo. .

4. Atlas Copco garantiza la calidad de sus productos, si la aplicación del equipo está de acuerdo con las instrucciones de los manuales de manejo y mantenimiento.

5. Atlas Copco garantiza al cliente el suministro de los repuestos hasta 10 años después de la fecha de venta. Los distribuidores Dynapac son responsables por la venta de las piezas originales.

6. Las piezas reclamadas en garantía, deberán ser encaminadas al distribuidor Atlas Copco para análisis. La pieza sustituida en estos casos será de propiedad Atlas Copco.

7. La garantía Atlas Copco será cancelada en los siguientes casos:

7.1- Por utilizar piezas no originales Atlas Copco

7.2- Por alteración en el producto sin autorización por escrito de Atlas Copco.

7.3- Por no hacer cualquiera de las revisiones de mantenimiento de 50h, 250h, 500h, 750h 1000h, 1250h, 1500h, 1750h y 2000h.

7.4- Por no seguir las instrucciones de operación y/o aplicación del producto de acuerdo a los manuales de Atlas Copco.
8- No están en garantía:

8.1- Deterioro de la pintura, debido utilización normal o por intemperie.

8.2- Costos de análisis de piezas que no tienen defectos.

8.3- Los desperfectos originados de acuerdo al ítem 7

9. Las reclamaciones de la garantía serán reconocidas cuando hayan sido comunicadas al distribuidor autorizado Atlas Copco.

10. Atlas Copco reserva el derecho de modificar las especificaciones o de introducir mejoras en sus productos en cualquier momento, sin previo aviso y sin la obligación de efectuar las mismas modificaciones o mejoras de los productos anteriormente vendidos.

Zona reservada para el Timbre del Distribuidor Atlas Copco

Firma de aceptación

TERMINOS DE GARANTIA

COMPRADOR: Empresa acueducto alcantarillado y aseo de Espinal
Nit: 890704204-7
EQUIPO: martillo
N ° DE SERIE: 1Fx 960 S PN4223877
FECHA DE LA VENTA: _____
FECHA DE ENTREGA TÉCNICA: 29/09/16

1. Atlas Copco, garantiza el producto arriba descrito de acuerdo a las siguientes condiciones:

2. El período de la Garantía es de 12 (doce) meses o 1.500 horas el equipo en general, lo que ocurra primero, a partir de la fecha de la Entrega Técnica. El Motor tiene cobertura de 24 (Veinticuatro) meses o 2000 horas lo que ocurra primero a partir de la fecha de la entrega técnica. Si el equipo no fuera puesto a trabajar inmediatamente, podrá ser almacenado hasta 6 (seis) meses. Pero, para esto, el cliente deberá informar por escrito a Atlas Copco.
Durante este período de almacenaje prolongado, el cliente deberá hacer todas las medidas de mantenimiento. Estas medidas están en el manual de mantenimiento del producto, en el capítulo llamado
"Almacenaje por periodos prolongados". Después de 6 meses de almacenaje, empezara a computarse el período de la garantía, tenga o no hecha la Entrega Técnica. Atlas Copco no será responsable por prejuicios ocurridos por lucros cesantes.

3. Durante el período de la garantía, el cliente deberá hacer las 5 revisiones, de acuerdo con el horómetro o el período (lo que ocurra primero): la primera, llamada Entrega Técnica, con la que empieza el período de la garantía. La segunda, con 50 horas (o en la primera semana) de trabajo del equipo. La tercera, con 250 horas (o en el final del primer mes) de trabajo. La cuarta con 500 horas (o al final del primer trimestre) de trabajo. La quinta con 1000 horas (o al final del primer semestre) de trabajo. .

4. Atlas Copco garantiza la calidad de sus productos, si la aplicación del equipo está de acuerdo con las instrucciones de los manuales de manejo y mantenimiento.

5. Atlas Copco garantiza al cliente el suministro de los repuestos hasta 10 años después de la fecha de venta. Los distribuidores Dynapac son responsables por la venta de las piezas originales.

6. Las piezas reclamadas en garantía, deberán ser encaminadas al distribuidor Atlas Copco para análisis. La pieza sustituida en estos casos será de propiedad Atlas Copco.

7. La garantía Atlas Copco será cancelada en los siguientes casos:

7.1- Por utilizar piezas no originales Atlas Copco

7.2- Por alteración en el producto sin autorización por escrito de Atlas Copco.

7.3- Por no hacer cualquiera de las revisiones de mantenimiento de 50h, 250h, 500h, 750h 1000h, 1250h, 1500h, 1750h y 2000h.

7.4- Por no seguir las instrucciones de operación y/o aplicación del producto de acuerdo a los manuales de Atlas Copco.
8- No están en garantía:

8.1- Deterioro de la pintura, debido utilización normal o por intemperie.

8.2- Costos de análisis de piezas que no tienen defectos.

8.3- Los desperfectos originados de acuerdo al ítem 7

9. Las reclamaciones de la garantía serán reconocidas cuando hayan sido comunicadas al distribuidor autorizado Atlas Copco.

10. Atlas Copco reserva el derecho de modificar las especificaciones o de introducir mejoras en sus productos en cualquier momento, sin previo aviso y sin la obligación de efectuar las mismas modificaciones o mejoras de los productos anteriormente vendidos.

Zona reservada para el Timbre del Distribuidor Atlas Copco

Firma de aceptación

Rodriguez y Londoño S.A.

RMBOG - REMISION MERCANCIA

Número: 45103
Fecha: 21-sep.-2026
Vencimiento: 21-sep.-2026

Original

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALC ASEO DEL ESPINAL ESP

Referencia: PD/ID 195723
Referencia Ped:
Vehículo: 2000 BOSCH EQUIPO LIVIANO PARA CONSTRUCCION

Codigo	Descripcion	Cantidad	Valor Und	% Dcto	% Iva	Valor Total
1618-600-019	CINCEL BOSCH PUNTA AGUDA 520 mm HEXAGONAL	6	181,195.00		19.00	1,087,170.00
GSH27VC-2000 530000090	2000 BOSCH EQUIPO LIVIANO PARA CONSTRUCCION GSH27VC HERRAMIENTA ELECTRICA, BOSCH, MODELO GSH27VC, MARTILLO DEMOLEDOR	1	11,385,700.00	5.00	19.00	10,816,415.00

Serial 36YICOAOG2

$ 12,472,870.00 $ 569,285.00 $ 11,903,585.00

Rte Fte: -297.590,00 $ 2,261,681.15

Notas: CONTRATO 63-2026
DIRECCION: Carrera 6 No. 7 - 80 El Espinal - TOLIMA
horario: 8:00am - 12:00pm y 2:00 pm 4:00pm
CONTACTO; MARTHA SANCHEZ CELULAR: 3137928147
COT. 456- 1088041

Total a Pagar **$13,867,676.00**

Son: TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS Y 00 / 100

1131295 CREDITO 30 DIAS CLIENTES

Fecha Recibe: 24-09-2026 Acepto firma y sello

www.advance.ms

TCC S.A.S. Vigilado SuperTransporte
NIT. 860.016.640-4

REMESA 377243588

21092026377243588

REMITENTE:	RODRIGUEZ Y LONDOÑO S A		
C.C o NIT:	890923691	TELÉFONO:	6015938830 - 6015938830
DIRECCIÓN:	AV CL 80 116 B 61	BARRIO:	
	BOGOTÁ, D.C.(BOGOTA, D.C.-COL)	COD.POSTAL:	733520349
EMAIL:			
DESTINATARIO:	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALC ASEO DEL ESPINAL MARTHA SANCHEZ		
C.C O NIT:	890704204	TELÉFONO:	3115054197 - 3115054197
DIRECCIÓN:	CRA 6 # 7-80 BARRIO CENTRO ESPINAL	BARRIO:	CENTRO
	ESPINAL(TOLIMA-COL)	COD.POSTAL:	733520349
EMAIL:			

OBSERVACIONES DEL REMITENTE (DICE CONTENER):
MARTILLO - PVE5600 - ID-195576 - HORARIO DE RECEPCION DE 8AM-12AM 2PM - 4PM

AUTORIZO AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y A RECIBIR INFORMACION A TRAVES DE LOS MEDIOS QUE TCC TIENE HABILITADOS PARA COMUNICARSE CONMIGO, LUEGO DE CONOCER EL MANUAL DE POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS DISPONIBLE EN https://www.tcc.com.co/reporte/terminos-y-condiciones DE NO RECLAMAR LA MERCANCIA INCURRE EN COSTO DE BODEGAJE. ART 129-130 CCo. EL CONTRATO DE TRANSPORTE SE RIGE POR LOS TERMINOS DEL CODIGO DE COMERCIO, EN ESPECIAL POR LO CONSAGRADO EN LOS ARTICULOS 1008, 1009, 1010 1011 1027, 1028 DEL CODIGO DE COMERCIO COLOMBIANO EL LIMITE DE RESPONSABILIDAD DEL TRANSPORTADOR SERA IGUAL AL VALOR DECLARADO POR EL REMITENTE PARA LA CARGA AFECTADA, DE ACUERDO CON EL CODIGO DE COMERCIO SERAN RESPONSABLES SOLIDARIAMENTE REMITENTE Y DESTINATARIO POR EL PAGO DE LOS FLETES GENERADOS POR ESTE CONTRATO DE TRANSPORTE ** LAS UNIDADES LOGISTICAS CORRESPONDE A LA SUMA DE PAQUETES Y BOOMERANGS QUE COMPONEN EL DESPACHO.

FECHA REMESA	FORMA DE PAGO	P.REAL:	P.VOL:	P.FACTURADO:
21/09/2026	CREDITO EN ORIGEN	51	5	51

RECIBÍ CONFORME

PAQUETES:	2	PRODUCTO	ENVIO NACIONAL
DOCS.BOOMERANG:	0	ZONA	ZONA REEXPEDICION
DOCS.DARDOS:	0	RUTA	11-1
		MOVIL - V. LOCAL	001111 81762
		POSICIÓN - LOCAL	26
		VIAJE LOCAL	1
		VIAJE NACIONAL	723859

- Puntas rompepavimento
- Martillo demedor electrico - Bosch

Sept. 22/2026 - Oficinas

CC/NIT DD/MM/YYYY HH:MM UNIDADES LOGISTICAS**: 2
()ACEPTADO,NOMBRE/SELLO,TELÉFONO

BOOMERANG:

DCTOS. CLTE.

-CLIENTE-

VER RESPALDO
OPS-F18-VII-2006

TCC S.A.S. Vigilado SuperTransporte
NIT. 860.016.640-4

REMESA 377266111

23092026377266111

REMITENTE:	RODRIGUEZ & LONDOÑO S.A		
C.C o NIT:	890923691	TELÉFONO:	6043695650 - 6043695650
DIRECCIÓN:	CRA 43 # 18-142	BARRIO:	
	MEDELLÍN(ANTIOQUIA-COL)	COD.POSTAL:	733520349
EMAIL:			
DESTINATARIO:	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALC ASEO DEL ESPINAL MARTHA SANCHEZ		
C.C O NIT:	890704204	TELÉFONO:	3137928147 - 3137928147
DIRECCIÓN:	CRA 6 # 7-80 BARRIO CENTRO ESPINAL	BARRIO:	CENTRO
	ESPINAL(TOLIMA-COL)	COD.POSTAL:	733520349
EMAIL:			

OBSERVACIONES DEL REMITENTE (DICE CONTENER):
REPUESTOS - SE DESPACHA MARTILLO Y MANGUERAS SEGUN RM 45139 MARTA SANCHEZ HORARIO ENTREGA DE 8-12 Y DE 2-4 PM

AUTORIZO AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y A RECIBIR INFORMACION A TRAVES DE LOS MEDIOS QUE TCC TIENE HABILITADOS PARA COMUNICARSE CONMIGO, LUEGO DE CONOCER EL MANUAL DE POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS DISPONIBLE EN https://www.tcc.com.co/reporte/terminos-y-condiciones DE NO RECLAMAR LA MERCANCIA INCURRE EN COSTO DE BODEGAJE. ART 129-130 CCo. EL CONTRATO DE TRANSPORTE SE RIGE POR LOS TERMINOS DEL CODIGO DE COMERCIO, EN ESPECIAL POR LO CONSAGRADO EN LOS ARTICULOS 1008, 1009, 1010 1011 1027, 1028 DEL CODIGO DE COMERCIO COLOMBIANO EL LIMITE DE RESPONSABILIDAD DEL TRANSPORTADOR SERA IGUAL AL VALOR DECLARADO POR EL REMITENTE PARA LA CARGA AFECTADA, DE ACUERDO CON EL CODIGO DE COMERCIO SERAN RESPONSABLES SOLIDARIAMENTE REMITENTE Y DESTINATARIO POR EL PAGO DE LOS FLETES GENERADOS POR ESTE CONTRATO DE TRANSPORTE ** LAS UNIDADES LOGISTICAS CORRESPONDE A LA SUMA DE PAQUETES Y BOOMERANGS QUE COMPONEN EL DESPACHO.

FECHA REMESA	FORMA DE PAGO	P.REAL:	P.VOL:	P.FACTURADO:
23/09/2026	CREDITO OTRA CIUDAD - FAC	80	76	80

RECIBÍ CONFORME

PAQUETES:	2	PRODUCTO	ENVIO NACIONAL
DOCS.BOOMERANG:	0	ZONA	ZONA REEXPEDICION
DOCS.DARDOS:	0	RUTA	11-1
		MOVIL - V. LOCAL	001111 81762
		POSICIÓN - LOCAL	14
		VIAJE LOCAL	1
		VIAJE NACIONAL	724828

Manguera
Martillo demedor
25/09/26

CC/NIT DD/MM/YYYY HH:MM UNIDADES LOGISTICAS**: 2
()ACEPTADO,NOMBRE/SELLO,TELÉFONO

BOOMERANG:

DCTOS. CLTE.

-CLIENTE-

VER RESPALDO
OPS-F18-VII-2006

OK
Enviado x e-mail

Espinal CRECE EAAA	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE EL ESPINAL E.S.P.	CODIGO: FOR-GRF-02
	ORDEN DE PEDIDO RYLSA 01/63-2026	VERSIÓN: 04
	GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	VIGENTE DESDE: 2024/09/25

FECHA:	viernes 18 de septiembre de 2026
SEÑORES:	RODRIGUEZ Y LONDOÑO S.A.
NIT:	890923691-1
DIRECCION:	Avenida calle 80 # 116B-61 Bogotá
CORREO ELECTRONICO:	n.vargas@rylsa.com.co
DEPENDENCIA QUE SOLICITA:	COMERCIAL
CDP	No. 535 del 13 de agosto de 2026

Sirvase suministrar los siguientes equipos a la EAAA de El Espinal E.S.P., en cumplimiento del objeto del Contrato de Suministro No. 63-2026 del 10 de septiembre de 2026:

CANTIDAD	ARTICULO	REFERENCIA	PRESENTACION
1	COMPRESOR DE AIRE PORTÁTIL DIÉSEL REMOLCABLE		Unidad
50	MANGUERA PARA COMPRESORES Y HERRAMIENTA NEUMÁTICA COMO MARTILLOS DEMOLEDORES		Metro
4	PUNTAS DEMOLEDORAS ROMPE PAVIMENTO		Unidad
1	GENERADOR PORTÁTIL DIESEL		Unidad
1	CORTADORA DE PISO DIESEL		Unidad
2	MARTILLO DEMOLEDOR DE ASFALTO Y/O CONCRETO		Unidad
6	CINCEL PUNTA AGUDA DE 400 MM DE 1 Y 1/8 EXAGONAL		Unidad
2	ACEITE PARA HERRAMIENTA NEUMÁTICA		Unidad
1	KIT DE MANTENIMIENTO PARA COMPRESOR NEUMÁTICO 4 MANTENIMIENTO 185 CFM DE 50 HORAS A 1.000 HORAS		Global
1	MARTILLO DEMOLEDOR ELÉCTRICO PARA DEMOLICIÓN DE PISOS EN CONCRETO Y ASFALTO		Unidad

SITIO DE ENTREGA:	Bodega calle 20 entre carrera 4 y 5 local 12, Espinal - Tolima
OBSERVACIONES:	Solicitud de Elementos No. 479 del 18 de septiembre de 2026

VoBo. AUTORIZADO EAAA DE EL ESPINAL

	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE EL ESPINAL E.S.P.	CÓDIGO: FOR-GRF-01
	SOLICITUD DE ELEMENTOS O MATERIALES No. 479	VERSION: 02
	GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	VIGENTE DESDE: 2024/03/04

FECHA	CENTRO DE COSTOS	DEPENDENCIA QUE SOLICITA
18/09/2026	ACUEDUCTO	COMERCIAL
FUNCIONARIO QUE SOLICITA	SANDRA PATRICIA GALINDO RODRIGUEZ	

CON EXISTENCIAS EN BODEGA (marcar con una X)		No. ORDEN DE TRABAJO	
PARA ADQUISICIÓN POR CONTRATO (marcar con una X)	X	No. CONTRATO	63-2026
NOMBRE DEL CONTRATISTA	RYLSA S.A.		

CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE DEL ELEMENTO O MATERIAL	REFERENCIA	EXISTENCIA EN BODEGA	CANTIDAD APROBADA
1	UND	COMPRESOR DE AIRE PORTATIL DIESEL REMOLCABLE			
50	UND	MANGUERA PARA COMPRESORES Y HERRAMIENTA NEUMATICA COMO MARTILLOS DEMOLEDORES			
4	UND	PUNTAS DEMOLEDORAS ROMPE PAVIMENTO			
1	UND	GENERADOR PORTATIL DIESEL			
1	UND	CORTADORA DE PISO DIESEL			
2	UND	MARTILLO DEMOLEDOR DE ASFALTO Y/O CONCRETO			
6	UND	CINCEL PUNTA AGUDA DE 400 MM DE 1 Y1/8 EXAGONAL			
2	UND	ACEITE PARA HERRAMIENTA NEUMATICA			
1	UND	KIT DE MANTENIMIENTO PARA COMPRESOR NEUMATICO 4 MANTENIMIOENTO 185 OEM DE 50 HORAS A 1.000 HORAS			
1	UND	MARTILLO DEMOLEDOR ELECTRICO PARA DEMOLICION DE PISOS EN CONCRETO Y ASFALTO			

OBRA O LABOR A REALIZAR

AREA COMERCIAL

LUGAR O DESTINO DE USO

ARCHIVO COMERCIAL

SOLICITANTE

NOMBRE:

Vo.Bo. ORDENADOR DEL GASTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141170719827

(415)7707212489984(8020) 000014117071982 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 2 3 6 9 1	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
RODRIGUEZ Y LONDOÑO S A

36. Nombre comercial	37. Sigla
	RYLSA

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
AV CL 80 116 B 61

42. Correo electrónico contador1@rylsa.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 5 9 3 8 8 3 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 9	1 9 7 9 1 0 1 8	3 3 1 2	1 9 7 9 1 0 1 8	4 2 9 0	4 7 3 2		9

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 3 5 7 8 9 10 14 42 48 52 55

- 03- Impuesto al patrimonio
- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
- 07- Retención en la fuente a título de rent
- 08- Retención timbre nacional
- 09- Retención en la fuente en el impuesto
- 10- Obligado aduanero
- 14- Informante de exogena
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
- 52 - Facturador electrónico
- 55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código: 22 23

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-03-31 / 09:37:55AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre LONDOÑO SIERRA JUAN CARLOS
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141170719827

(415)7707212489984(8020) 000014117071982 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 2 3 6 9 1	1	Impuestos de Bogotá	3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	3	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	2 8 3 1	1 6 1 3
73. Fecha	1 9 7 9 1 0 1 8	2 0 1 4 0 3 1 5
74. Número de notaría	1 1	5 1
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 8 0 8 2 1	2 0 1 4 0 3 1 9
77. No. Matrícula mercantil	0 1 2 0 8 8 5 2	0 1 8 1 7 9 1 2
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4
Vigencia		
80. Desde	1 9 7 9 1 0 1 8	2 0 1 2 0 6 1 5
81. Hasta	2 0 5 2 0 9 0 5	2 0 5 2 0 9 0 5

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2	8 9	2 0 2 1 0 6 2 1		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO INFORMATIVO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141170719827

(415)7707212489984(8020) 000014117071982 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico
		3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	1 9 9 9 0 2 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 1 7 8 6 2 0 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LONDOÑO	SIERRA	JUAN	CARLOS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 2 0 8 2 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	3 4 8 7 1 9 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LONDOÑO	RESTREPO	JESUS	ANTONIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 6 0 8 2 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 1 7 1 2 4 8 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DIAZ	SALAZAR	HUGO	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141170719827

(415)7707212489984(8020) 000014117071982 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 2 3 6 9 1	1	Impuestos de Bogotá	3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 4 8 7 1 9 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LONDOÑO	RESTREPO	JESUS	ANTONIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 4 0 6 0 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 1 7 1 2 4 8 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DIAZ	SALAZAR	HUGO	ALBERTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 4 0 6 0 5	

3

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 1 7 8 6 2 0 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LONDOÑO	SIERRA	JUAN	CARLOS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 4 0 6 0 5	

4

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	4 3 8 1 9 2 7 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
UPEGUI	AGUDELO	CLAUDIA	INES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 4 0 6 0 5	

5

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	3 2 1 0 8 9 3 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PARAMO	DUQUE	MONICA	NATALIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 4 0 6 0 5	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141170719827

(415)7707212489984(8020) 000014117071982 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 2 3 6 9 1	1	Impuestos de Bogotá	3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 0 5 0 4 4 4 0		4 5 6 4 5 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
VEGA	CASAS	EVER	ALEXANDER

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 0 8 0 3 3 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 9 0 3 0 1 5 5	1	1 9 9 0 8 0 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
GALINDO	NAUZAN	MARTHA	EDITH

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento: 2 0 2 5 0 3 3 1

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 0 5 1 1 8 4	4	1 4 7 0 0 8 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CORREA	GOMEZ	ROSALBA	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 0 4 3 0

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141170719827

(415)7707212489984(8020) 000014117071982 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 2 3 6 9 1	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Local o negocio 1 6	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 4 6 5 9

162. Nombre del establecimiento: RODRIGUEZ Y LONDOÑO S A

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: AC CL 22 34 63

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 1 2 0 9 2 4 0	2 0 0 2 0 8 2 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 5 9 3 8 8 3 0	2 0 1 0 1 1 1 1

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 4 6 5 9

162. Nombre del establecimiento: RODRIGUEZ Y LONDONO S.A.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: AV CALLE 80 116 B 61

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 6 0 6 0 8 9	2 0 0 6 0 6 0 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 5 9 3 8 8 3 0	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 4 6 5 9

162. Nombre del establecimiento: RODRIGUEZ Y LONDOÑO S.A.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: AV EL DORADO 96 A 21

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 1 8 0 2 6 2 4	2 0 0 8 0 5 1 5
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 5 9 3 8 8 3 0	2 0 1 0 0 4 3 0

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141170719827

(415)7707212489984(8020) 000014117071982 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 0 9 2 3 6 9 1	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	4 6 5 9

162. Nombre del establecimiento: RODRIGUEZ Y LONDOÑO S.A

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1	

165. Dirección: CR 43 F 18 142

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
3 7 3 6 0 5 0 2	2 0 0 3 0 1 2 0	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 4 3 6 9 5 6 5 0		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de lubricantes (aceites y grasas) aditivos y producto	4 7 3 2

162. Nombre del establecimiento: RYLSA OIL AND SERVICES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: AV DE LAS AMERICAS 50 15 LC D 253

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 2 2 7 7 0 7 9	2 0 1 2 1 1 2 6	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 5 9 3 8 8 3 0	2 0 1 3 0 9 3 0	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	4 6 5 9

162. Nombre del establecimiento: RODRIGUEZ Y LONDOÑO S.A

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1	

165. Dirección: CL 110 9 G 600 BG 1

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
5 2 4 5 9 9	2 0 1 1 0 6 3 0	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 5 3 3 1 4 0 0 6		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141170719827

(415)7707212489984(8020) 000014117071982 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 0 9 2 3 6 9 1	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 4 6 5 9	

162. Nombre del establecimiento: RODRIGUEZ Y LONDOÑO S.A

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1	

165. Dirección: AV QUEBRADA SECA 24 30

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 5 1 0 0 1	2 0 1 2 1 1 1 6	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 7 6 9 7 5 0 7 4		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 4 6 5 9	

162. Nombre del establecimiento: RODRIGUEZ Y LONDOÑO S.A

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1	

165. Dirección: CR 56 10 103 KM 1 VIA MAMONAL

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 0 3 0 7 0 8 0	2 0 1 2 1 0 1 2	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 5 6 9 3 0 1 2 6		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 4 6 5 9	

162. Nombre del establecimiento: RODRIGUEZ Y LONDOÑO S.A

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Valle del Cauca 7 6	Yumbo 8 9 2	

165. Dirección: CL 10 31 72

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
7 4 8 2 8 2 2	2 0 0 8 0 9 1 2	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 2 4 8 5 1 4 4 9		

DOCUMENTO CERTIFICADO DIAN

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141170719827

(415)7707212489984(8020) 000014117071982 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 0 9 2 3 6 9 1	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 4 6 5 9	

162. Nombre del establecimiento: RODRIGUEZ Y LONDOÑO S A

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1	

165. Dirección: VDA VANGUARDIA LT - 3 A SEC LA ROSITA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 3 0 4 0 2 6	2 0 1 6 1 0 2 6	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 3 4 1 9 6 2 8 5		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 4 6 5 9	

162. Nombre del establecimiento: RODRIGUEZ Y LONDOÑO S A

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Titiribí 8 0 9	

165. Dirección: VIA AMAGA BOLOMBOLO KM 62 200

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 6 5 2 3 9 8	2 0 2 1 0 5 0 7	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 0 5 5 0 7 9 9 1		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 4 6 5 9	

162. Nombre del establecimiento: RODRIGUEZ Y LONDOÑO SA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Casanare 8 5	Yopal 0 0 1	

165. Dirección: CR 5 34 34 PAR KOMASO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 8 1 5 7 2	2 0 2 4 1 0 1 0	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 2 2 2 6 3 5 7 9 9		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890923691	1	RODRIGUEZ Y LONDOÑO S.A.	A - 200 O MAS COTIZANTES	BOGOTA	AV CALLE 80 No. 118 61	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5938830	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-09	665611426	9510513216	E	2026/09/21	2026/09/18	BANCOLOMBIA	0	$219,343,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora Fondo Subsistencia	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				168	$116,547,300	$0					$0	$116,547,300
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	11	$5,268,700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$5,268,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	42	$41,739,000	$0	$773,900	$0	$773,900	$0	$0	$41,739,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	60	$35,683,600	$0	$388,600	$0	$388,600	$0	$0	$35,683,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	55	$33,856,000	$0	$188,900	$0	$188,900	$0	$0	$33,856,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				175	$32,417,200	$0					$0	$32,417,200
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	175	$32,417,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$32,417,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 6)				175	$30,418,000	$0					$0	$30,418,000
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	53	$11,540,300	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$11,540,300
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	18	$2,130,400	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$2,130,400
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	5	$610,300	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$610,300
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	6	$788,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$788,200
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	5	$824,500	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$824,500
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	88	$14,524,300	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$14,524,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 10)				175	$36,238,900	$0					$0	$36,238,900
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	$75,400	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$75,400
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	20	$5,826,600	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$5,826,600
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$132,000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$132,000
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	$84,100	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$84,100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	60	$17,764,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$17,764,200
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	19	$2,373,300	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$2,373,300
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	3	$257,100	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$257,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	11	$1,277,300	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$1,277,300
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	35	$4,103,800	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$4,103,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	24	$4,345,100	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$4,345,100
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$2,233,400	$0					$0	$2,233,400
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	3	$2,233,400	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$2,233,400
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$1,489,000	$0					$0	$1,489,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	3	$1,489,000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$1,489,000
TOTAL				175	$219,343,800	$0	$1,351,400	$0	$1,351,400	$0	$0	$219,343,800

2026/09/22 09:52 AM

CERTIFICACIÓN

El suscrito Revisor Fiscal de **RODRIGUEZ Y LONDOÑO S.A** con NIT. 890.923.691-1 se permite certificar que la empresa se encuentra al día y a paz y salvo en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales durante los últimos seis (6) meses, con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con sus empleados.

De igual forma certifico que la compañía cumple con el pago oportuno de su nómina incluyendo salarios, horas extras, recargos y demás pagos contractuales a los que haya lugar como las prestaciones sociales (Prima, Auxilio de cesantías e intereses sobre las cesantías); también hace entrega oportuna de la dotación a sus integrantes, quienes son contratados y capacitados acatando las normas legales vigentes para esto.

A su vez cumple con las pólizas contractuales adquiridas de acuerdo con los requerimientos de cada operación.

En constancia se firma el día 28 del mes de septiembre de 2026.

Cordialmente,

EVER ALEXANDER VEGA CASAS
CC. 80.504.440
REVISOR FISCAL
T.P.N° 45645-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B A 5 9 4 4 E 0 B B B B 9 B E A P

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EVER ALEXANDER VEGA CASAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80504440 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 45645-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Septiembre de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUIP 80.504.440

VEGA CASAS

APELLIDOS

EVER ALEXANDER

FIRMA





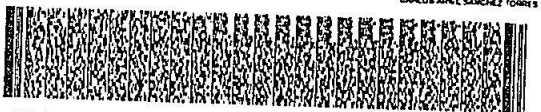
FECHA DE NACIMIENTO 22-ENE-1974
BOGOTA D.C
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

09-MAR-1992 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A 1500150 09202002 M 00805044 40 20091208 0018742944A 1 1350107125



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

4565-T

EVER ALEXANDER
VEGA CASAS
C.C. 80504444
RESOLUCION INSCRIPCION 141
UNIVERSIDAD JAVERIANA

FECHA 14/12/95

Presidente

000153-01

C.

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

000142

Certificado Bancario

Martes, 01 de septiembre de 2026

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que RODRIGUEZ Y LONDOÑO SA identificado(a) con NIT 890923691, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	04305597485	2000/11/01	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

MUNICIPIO DE EL ESPINAL

Nit: 890702027-0

RECIBO DE INGRESOS VARIOS

RECIBO UNIVERSAL Nro: 2026009041

CARRERA 6 No.8-06 EDIF. MUNICIPAL ESPINAL TOLIMA TEL: 2488379 - 2330314

FECHA:	lunes, 28 de septiembre de 2026	**VENCE:**	30-sep-26
RECIBI DE:	RODRIGUEZ Y LONDOÑO S.A	**C.C / NIT:** 890923691	
Descripción:	4% ESTAMPILLA CONTRATO DE SUMINISTRO N° 63-2026 POR VALOR DE$139.335.596 ANTES DE IVA		

COD.	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
0005	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	1	5,573,424.00	5,573,424.00

TOTAL A PAGAR $ **5,573,424.00**

SON: CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTI CUATRO PESOS MC.

FAVOR CONSIGNAR CTA AHORROS 1662-700-5835-6 BANCO DAVIVIENDA

FIRMA LIQUIDADOR

MGUEVARA

(415) (8020)2026009041 (3900) 0005573424 (96) 20260930

"Con Seguridad vamos hacerlo"

MUNICIPIO DE EL ESPINAL

Nit: 890702027-0

RECIBO DE INGRESOS VARIOS

RECIBO UNIVERSAL Nro: 2026009041

CARRERA 6 No.8-06 EDIF. MUNICIPAL ESPINAL TOLIMA TEL: 2488379 - 2330314

FECHA:	lunes, 28 de septiembre de 2026	VENCE:	30-sep-26
RECIBI DE:	RODRIGUEZ Y LONDOÑO S.A	C.C / NIT: 890923691	
Descripción:	4% ESTAMPILLA CONTRATO DE SUMINISTRO N° 63-2026 POR VALOR DE$139.335.596 ANTES DE IVA		

COD.	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
0005	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	1	5,573,424.00	5,573,424.00

TOTAL A PAGAR $ 5,573,424.00

SON: CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTI CUATRO PESOS MC.

FAVOR CONSIGNAR CTA AHORROS 1662-700-5835-6 BANCO DAVIVIENDA

FIRMA LIQUIDADOR
MGUEVARA

(415) (8020)2026009041 (3900) 0005573424 (96) 20260930

"Con Seguridad vamos hacerlo"

MUNICIPIO DE EL ESPINAL

Nit: 890702027-0

RECIBO DE INGRESOS VARIOS

RECIBO UNIVERSAL Nro: 2026009040

CARRERA 6 No.8-06 EDIF. MUNICIPAL ESPINAL TOLIMA TEL: 2488379 - 2330314

FECHA:	lunes, 28 de septiembre de 2026	**VENCE:**	30-sep-26
RECIBI DE:	RODRIGUEZ Y LONDOÑO S.A	**C.C / NIT:** 890923691	
Descripción:	2% ESTAMPILLA CONTRATO DE SUMINISTRO N° 63-2026 POR VALOR DE$139.335.596 ANTES DE IVA		

COD.	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
0006	ESTAMPILLA PRO CULTURA	1	2,786,712.00	2,786,712.00

TOTAL A PAGAR $ **2,786,712.00**

SON: DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DOCE PESOS MC.

A FAVOR CONSIGNAR CTA AHORROS 1662-700-5778-8 BANCO DAVIVIENDA

FIRMA LIQUIDADOR
MGUEVARA

(415) (8020)2026009040 (3900) 0002786712 (96) 20260930

"Con Seguridad vamos hacerlo"

MUNICIPIO DE EL ESPINAL

Nit: 890702027-0

RECIBO DE INGRESOS VARIOS

RECIBO UNIVERSAL Nro: 2026009040

CARRERA 6 No.8-06 EDIF. MUNICIPAL ESPINAL TOLIMA TEL: 2488379 - 2330314

FECHA:	lunes, 28 de septiembre de 2026	**VENCE:**	30-sep-26
RECIBI DE:	RODRIGUEZ Y LONDOÑO S.A	**C.C / NIT:** 890923691	
Descripción:	2% ESTAMPILLA CONTRATO DE SUMINISTRO N° 63-2026 POR VALOR DE$139.335.596 ANTES DE IVA		

COD.	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
0006	ESTAMPILLA PRO CULTURA	1	2,786,712.00	2,786,712.00

TOTAL A PAGAR $ **2,786,712.00**

SON: DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DOCE PESOS MC.

FAVOR CONSIGNAR CTA AHORROS 1662-700-5778-8 BANCO DAVIVIENDA

FIRMA LIQUIDADOR
MGUEVARA

(415) (8020)2026009040 (3900) 0002786712 (96) 20260930

"Con Seguridad vamos hacerlo"

MUNICIPIO DE EL ESPINAL

Nit: 890702027-0

RECIBO DE INGRESOS VARIOS

RECIBO UNIVERSAL Nro: 2026009039

CARRERA 6 No.8-06 EDIF. MUNICIPAL ESPINAL TOLIMA TEL: 2488379 - 2330314

FECHA:	lunes, 28 de septiembre de 2026	**VENCE:**	**30-sep-26**
RECIBI DE:	RODRIGUEZ Y LONDOÑO S.A	**C.C / NIT:** 890923691	
Descripción:	2.5% TASA AL DEPORTE CONTRATO DE SUMINISTRO N° 63-2026 POR VALOR DE$139.335.598 ANTES DE IVA		

COD.	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
0063	TASA PRO DEPORTE Y RECREACION	1	3,483,390.00	3,483,390.00

TOTAL A PAGAR $ **3,483,390.00**

SON: TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS MC.

FAVOR CONSIGNAR CTA AHORROS 1662-700-8732-2 BANCO DAVIVIENDA

FIRMA LIQUIDADOR

MGUEVARA

(415) (8020)2026009039 (3900) 0003483390 (96) 20260930

"Con Seguridad vamos hacerlo"

MUNICIPIO DE EL ESPINAL

Nit: 890702027-0

RECIBO DE INGRESOS VARIOS

RECIBO UNIVERSAL Nro: 2026009039

CARRERA 6 No.8-06 EDIF. MUNICIPAL ESPINAL TOLIMA TEL: 2488379 - 2330314

FECHA:	lunes, 28 de septiembre de 2026	VENCE:	30-sep-26
RECIBI DE:	RODRIGUEZ Y LONDOÑO S.A	C.C / NIT: 890923691	
Descripción:	2.5% TASA AL DEPORTE CONTRATO DE SUMINISTRO N° 63-2026 POR VALOR DE$139.335.596 ANTES DE IVA		

COD.	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
0063	TASA PRO DEPORTE Y RECREACION	1	3,483,390.00	3,483,390.00

TOTAL A PAGAR $ 3,483,390.00

SON: TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS MC.

FAVOR CONSIGNAR CTA AHORROS 1662-700-8732-2 BANCO DAVIVIENDA

FIRMA LIQUIDADOR
MGUEVARA

(415) (8020)2026009039 (3900) 0003483390 (96) 20260930

"Con Seguridad vamos hacerlo"